

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### ROBERTO ARTURO TOMASINI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única, Depto. Jud. M.d.P., autos: "Consortio Propietarios Edificio Jujuy 567 c/ Otero Pato Manuel s/ Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 112.933, comunica que el Martillero Roberto Arturo Tomasini Reg. 2227, Alte. Brown 1432, Tel. 486-3012, rematará por sistema judicial subastas electrónicas, un Inmueble Deshabitado según Mandamiento de Constatación de fs. 297/297 vta., ubicado en Jujuy 567 Piso 1° departamento "A", Mar Del Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Mza. 4b, Parc. 12, Subparc. 6, Políg.01-02, Matrícula N° 125418 (045), Partida. N° 278959, Sup. Cubierta 44,20 m2 Sup. Total 47,93 m2. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. COMIENZA: 6/12/19 10:00 HS. FINALIZA: 20/12/19 - 10:00 HS. Visitas al bien: 27/11/19 de 10hs a 11hs. BASE \$528.796,66. Depósito de Garantía \$ 39.659,75.- Todo interesado en participar abonará dicho importe 72 hs. antes de la subasta en Cuenta en pesos n° 851730/5 cbu 01404238-276102851730/5-7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales Mar del Plata. Se informa a los oferentes que en el supuesto de no triunfar en la puja, dicho depósito les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho \reserva de postura\ en el cual el reintegro será efectivo sólo ante una solicitud expresa del que ejerció dicho derecho (art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18). Para la confección del Acta de Adjudicación se fija el día 17 de Febrero de 2020 a las 9:00 horas. en Juzgado Civil y Comercial N° 6 calle Alte. Brown 2257; En forma previa a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos, boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aporte del Martillero interviniente: 4% a cargo de cada parte más 10% de los honorarios en concepto de Aporte Previsional. El ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado \postor remis\ y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Se prohíbe la Compra en Comisión y la Cesión del Boleta de Compra-Venta. En el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos del plazo establecido, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -tiempo de extensión- y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el art. 42 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA. El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. En caso de no alcanzar el producido de subasta, el adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes (art. 2049 del Código Civil y Comercial de la Nación; Ac. 58.774 de la S.C.B.A. en autos \Banco Río de la Plata c/ Alonso s/ Ejecución de Expensas). El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establecido en el art. 581 del Código Procesal, o designar escribano, en este último caso los gastos de escrituración estarán a su cargo, por ello se desestimarán cualquier propuesta de escribano, dada por alguna de las partes, que no sea elección del adquirente -art. 583 del CPCC-. Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (conf. art. 2 y concs. de la Ley n° 23.349). Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Deuda: ARM al 30/06/19 \$ 26.070.- OSSE al 19/06/19 18.290,97.- ARBA al 6575,20.- Deuda Expensas: Al mes de Setiembre de 2019 inclusive, asciende a \$ 87.562,38 en concepto de capital y \$ 55.167,99 en concepto de intereses. Última expensa liquidada correspondiente al mes de Setiembre de 2019 \$ 2.820.- Public. Reglam. Sub. Jud. Elect. (Ac. 3604 SCBA): pág. Sup. Corte Just. Pcia. Bs.As. (www.scba.gov.ar).

nov. 22 v. nov. 26

### IRAUL OMAR SENIGAGLIESI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 13- Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que el Martillero Iraul Omar Senigagliesi (0223-155-026222)-Registro 3002, en autos: "Consortio Edificio Nijocali XVII c/Alvarez Domingo s/Cobro Ejecutivo"- Expte. 18563 . Rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica: 100% Departamento sito en Av. Colon 2535- 3° D, de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón - Ocupado (Según Mandamiento 13/09/2019-fs. 412)- Superficie: 30,24 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. B- Manz. 152- Parc 9 a- Su.Parc. 03-04 - UF. 28 Matrícula 60508/28(45)- Partida Inmobiliaria 329444- INICIO DE SUBASTA: 2 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS., salvo que se extienda en los términos del art. 42 del anexo del Ac. 3604(art. 562 del CPCC; art. 30 del anexo Ac. 3604 de la SCBA)- Queda prohibido la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta- A los fines de poder participar en la presente venta judicial, los usuarios registrados deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta (ar. 24 anexo Ac. 3604de la SCBA)-Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su

comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales-Todos los interesados deberán efectuar el depósito previo en garantía que se fija en el 5% del valor de la base de subasta, esto es la suma de \$ 1.543,18- Se hace saber que los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata, excepto que el oferente solicite su reserva a efectos de lo normado en el art. 585, segundo párrafo del CPCC.. Dichos fondos no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna- El adquirente en subasta quedara obligado al pago de las expensas devengadas aun antes de su adquisición (arts. 2685 y conc. Del C.C.; art. 17 Ley 13.512; art. 568 del C.P.C.). El comprador deberá denunciar en el acto de la firma del boleto, domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del C.P.C.. Visita: 26 - Noviembre - 2019 de 10 a 11 horas.- Señal 10 % - Comisión 4% cada parte más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 de la ley 10973 y su modif. Ley 14085)- Timbrado de ley del boleto de compra venta- El comprador deberá individualizar en el momento mismo de la realización del remate el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos, lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del C.P.C.C.-.-Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión el adquirente. Base: \$ 30.863,58- incrementándose cada tramo en un 5%, es decir \$ 1.543,18- Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, \$ 1.543,18. Todos los depósitos se efectuaran en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales N° 855195/2- CBU: 01404238-2761028551952/1. Deudas: Obras Sanitarias \$ 10.052,72 (18/05/2015 fs. 315) ARBA \$709,70 (26/02/2015 fs. 274) Municipalidad \$28.879,71 (31/05/2015 -fs. 308- Expensas: \$ 153.417,01 (18/06/19- Fs. 403)- Último período: Julio 2019 \$ 1.986,54-fs.407). Mar del Plata, noviembre de 2019.

nov. 22 v. nov. 26

### FABIÁN ACERBO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, sito en calle Pinto N°1251, hace saber por el termino de tres dias, en Autos: "Asociacion Mutual Venado Tuerto c/ Fuentes, Alejandro Daniel, s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 80.502, que el Martillero Fabian Acerbo, T°1, F°16, N°46 del CMP, Rematará, EL DÍA JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10.00 HS. en calle Mitre 470, sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Pergamino, un Lote de Terreno: Ubicado en la Ciudad Deportiva Club Sirio Libanes: Av. Pellegrini N° 3212, U.F. 204, Nom.Cat.Circ. XIV, Parc. 1803 a, sub-parc. 204, de 446,85m2, plano P.H. 82-2-73. Base: \$852.374.- Estado de Ocupación: ocupado por el demandado.- Visitas: dirigirse al martillero actuante. Adeuda: ARBA \$ 20.151.- al 5/4/19, Tasa Limp. Cons. V. Pub. \$ 23.153,04.- al 2/9/19, Alum.Pub.\$ 17.727,65.- al 2/9/19, Expensas \$ 141.343,15.- al 10/10/18. Los impuestos que pesan sobre el inmueble a subastarse, y los que se generen hasta el momento de la escrituración, como asimismo los gastos de la misma, serán a cargo de la parte compradora- Comisión: 3% más IVA a cada parte, Sellado de Ley. Aportes Ley 7014. Pergamino, noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

### ALEJANDRO SPERLING

POR 2 DÍAS - El JN de 1° Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, CABA, comunica por 2 días: En autos "Wejcmán Mario (20044208432) s/ quiebra", Expte. N° 19601/2014, que el martillero Alejandro Sperling CUIT 20252262033 (Cel: +5491164043271) rematará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:15 HS. en Jean Jaures 545, CABA, el 100% indiviso del inmueble sito en Lagomarsino 1751 e/ Ambrosetti, Km 51,5 de Ruta 8; Consorcio N° 2, Piso 3° Depto. 9, UF N° 198 del inmueble "Consorcio de Propietarios de Edificios de Viviendas de la zona residencial del Country de la Sociedad Hebraica Argentina"; Matrícula N° 1913/198, NC: Circ. VI, p. 851, UF 198, partido 84, partida 156392-1, Pilar, Pcia. de Bs. As. Según constatación, se trata de 1 departamento de un ambiente de 23,97 m2 de superficie que consta de: pasillo de ingreso c/ placard, al que da un baño completo y un espacio con cocina incorporada, separada del resto del ambiente por un mueble a través del cual se visualiza el estar, tiene una amplia ventana con vista al parque. Se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. La UF está en un edificio de 4 pisos. El country posee todos los servicios, actividades, deportes, y restaurante. Base: USD 19.900. Señal 30%, Comisión 3% + IVA, Sellado de Ley 1,2% y Arancel Acordada: 0,25%. Al contado en dinero efectivo y al mejor postor en el acto de la subasta. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectuare la última y mejor oferta. El comprador asumirá solamente las deudas devengadas a partir de la toma de posesión, generadas por impuestos, tasas, contribuciones, OSN, etc. El adquirente se hará cargo de todos los gastos que conlleven las diligencias del perfeccionamiento del dominio (Arg. Arts. 586 y 587 C.C.P.C.), siendo a su cargo el cumplimiento de todo lo referente a la inscripción del inmueble en los registros correspondientes, como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración (y que fuera ajeno al trámite del concurso). El comprador deberá materializar la traslación del dominio a su favor dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de aplicarles astreintes. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 12 hs del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento del fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria en presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs., ver instrumentación en autos con fecha 2/06/15 (fs. 300 pto. 6). El inmueble se exhibirá los días 2 y 3/12/19 de 14 a 16 hs. Mayores datos e informes en el Expte. y/o Martillero. En Buenos Aires, 20 de noviembre de 2019. Santiago Doynel, Secretario. Valeria Perez Casado, Jueza.

nov. 26 v. nov. 27

### HORACIO E. GARRIDO

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°5, Secretaría N° 9, sito en Lavalle 1211, P.B., que en los autos caratulados Euroflon s/ Quiebra Incidente de Subastas Exp. 8322/2014/14, que el Martillero Público Horacio E. Garrido, CUIT 20044062780, (cel. 153186136), rematará EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 (en punto), en la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los inmuebles sitios en: Lote Parcela 12 de la Manzana 14 F matrícula nro. 21590, Partido de Chivilcoy, Pcia. de Buenos

Aires; Lote Parcela 13 de la Manzana 14-F Matrícula Nro. 21591, Partido de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires, Según constatación se trata de un galpón que se ubica en el Parque Industrial de Chivilcoy, sito en Km. 160 de la Ruta Nacional N° 5, a una cuadra del acceso a dicho parque, sobre un terreno de 8.400 mts. Aproximadamente, en el que se desarrolla un amplio galpón de dos naves de aproximadamente 2.200 mc, de mampostería, techos parabólicos, pisos de hormigón, oficinas y servicios sanitarios, en muy buen estado de conservación. Desocupado. Condiciones de Venta: Base. U\$S 315.000 Señal: 30%- Comisión 3 % más IVA.- Sellado de Le y y Arancel C.S.J.N. 0,25 %. el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Hágase saber que respecto de los inmuebles subastados en autos, los impuestos, tasas y contribuciones- sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal- devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de la posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. (LC 212). Deuda de expensas: \$ 230.019,34 al 17 de septiembre de 2019. -Exhibición: los días 29 de Noviembre de 2019 en horario de 17:00 a 19:00 y 30 de Noviembre de 2019 de 11:00 a 13:00 hs. El presente se publicara dos (2) días en el Boletín Oficial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en La Razón de la Localidad de Chivilcoy. Buenos Aires, 13 de noviembre de 2019. Fdo. Javier Cosentino Juez - Julio Cesar Garcia Villalonga Secretario.

nov. 26 v. nov. 27

## JUAN JOSÉ VENTURINO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, hace saber por tres días en autos "Villalva, Narciso c/ Ehlert de Los Santos, Margarita y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Exp. N° 32.006), que el Martillero Juan José Venturino Col. N° 786 C.M.Q. rematará EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:30 HS. en la sala de subastas del Colegio de Martilleros de Quilmes, Humberto Primo N° 277 de Quilmes, un inmueble sito en la calle Reconquista N° 138, entre Lebensohn y Chiclana de Bernal, Partido de Quilmes, correspondiente a la Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección I - Manzana 47 - Parcela 13, Exhibición el 03-12-2019 de 11,00 a 12,00 hs.- Ocupado por el Sr. Ricardo de los Santos y su esposa Ana María Basualdo, por haber pertenecido el inmueble a la madre del primero. Deudas por Rentas al 02/05/2019 \$ 162.40 (fs. 440/445), deudas por AySA al 29/04/2019 \$ 0.-- (fs. 449/450), deuda por tasas Municipales al 29/04/2019 \$ 1.212.86 (fs. 458/467), Condiciones: Base \$ 1.800.000.--, Señal 30%, Comisión 3% cada parte más 10 % de aportes de Ley, Sellado 1,2 %, Impuesto a la Transferencia de Inmuebles 1,5 % todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos del Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Quilmes, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Las sumas correspondientes al saldo de precio devengarán un interés anual igual al que paga el Bco. de la Pcia. de Bs. As. en sus depósitos a 30 días vigentes en los distintos períodos de aplicación (Ac.43.858 del 21/05/91 SCJBA) desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito de los mismos. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Los gastos de confección del estado parcelario y la escrituración del inmueble serán por cuenta del comprador. No se permite la compra en comisión (Art. 36 CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa. Se hace saber que de lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (Conf. doctrina S.C.B.A., L. 69.979, 12/2/02, "Ressia c/ Ingles Bahía Blanca"). Los oferentes deberán firmar planilla de asistencia, exhibir documento de identidad y una suma de dinero por un monto no inferior al correspondiente a señal, comisión, aportes y sellado, sobre la base de venta dispuesta. Quilmes, a los días del mes de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

# Edictos

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de MARÍA IRIARTE. "La Plata, 16 de septiembre de 2013... Intímase a la totalidad de herederos surgentes de la copia simple de declaratoria de herederos de fs. 45 -y/o sus sucesores en caso de corresponder- para que dentro del término de cinco días, acompañen copias de toda la documentación atinente a los que obraren en su poder... Fdo. Carlos José Catoggio. Juez." Juzgado Civil y Comercial N° 25 de la ciudad de La Plata". La Plata, noviembre 14 de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a JOSÉ ANTONIO ACOSTA , para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 30166-18 caratulada "Acosta José Antonio s/ lesiones leves calificadas Art. 80 Inc. 11° CP-9389- ", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 14 de noviembre de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Jose Antonio Acosta la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 85/86, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 84a. citeselo por medio de edictos, los que se

publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 14 de noviembre de 2019.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a DUPRE GUZMAN CLAUDIO CRISTOFER, y GUZMAN VERA ANA MARÍA por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 1-1879-18 (RI8409/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 243, dispóngase la citación por edictos de los encausados Dupre Guzman Claudio Cristofer, y Guzman Vera Ana Maria debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los nombrados, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 1-1879-18 (R.I. 8409/4), seguida a los nombrados en orden al delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Laura A. Spinelli, Secretaria". Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2019.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a VICENTE FRANCISCO LUNA, en causa N° PP-07-00-216767-01/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 3 de octubre de 2019... Autos y Vistos: Para resolver el pedido de sobreseimiento formulado en la presente causa N° PP-07-00-216767-01/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental (I.P.P. de trámite ante la UFlyJ N° 12 (inactiva), UFlyJ N° 6 CyC Departamental). Y Considerando: I- Que a fs. 158/159, el Sr. Fiscal interviniente, solicitó se dicte el sobreseimiento respecto del encausado de autos en relación al hecho calificado como encubrimiento agravado por ser el hecho precedente especialmente grave y con el ánimo de lucro y alteración dolosa de la numeración identificaria colocada por autoridad competente en los términos de los artículos 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. El Representante del Ministerio Público Fiscal funda dicho pedido en la circunstancia de que ha operado en la presente la prescripción de la acción penal, siendo que desde la fecha del llamado a prestar declaración en los términos del art. 308 del Ceremonial, es decir 25 de abril de 2001, hasta la fecha, ha transcurrido por demás el plazo de seis años que, por el juego armónico de los artículos 62 inc. 2° y 277 tercero, acápite "a" y "b" del Código Penal, hacen prescribir la acción penal. En la misma inteligencia sostiene que no han operado en la presente causales de interrupción de la prescripción en los términos del artículo 67 del Código Penal. II- Analizadas las constancias obrantes en la causa, desde la fecha del llamado a prestar declaración en los términos del art. 308 del Ceremonial (25 de abril de 2001, ver fs. 34) hasta el presente, ha transcurrido el plazo máximo de pena prevista para el delito objeto de estudio (seis años, cfr. art. 277 tercero, acápite "a" y "b" del Código Penal), sin que se haya verificado acto alguno que interrumpa ese período (ver el informe del Registro Nacional de Reincidencia de fs. 156) por lo que corresponde declarar prescripta la acción penal en esta causa y respecto de Vicente Francisco Luna. Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Vicente Francisco Luna por el delito de encubrimiento agravado por ser el hecho precedente especialmente grave y con el ánimo de lucro y alteración dolosa de la numeración identificaria colocada por autoridad competente. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II- Sobreseer totalmente a Vicente Francisco Luna en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. Regístrese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Laura V. Ninni. Juez.". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 13 de noviembre de 2019... Atento lo informado a fs. 169/vta., notifíquese a Vicente Francisco Luna la resolución obrante a fs. 160/161, mediante edicto. Fdo. Laura V. Ninni. Juez".

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. JULIETA CONSOLI con último domicilio desconocido en causa nro. 15574 seguida a Ibarra Cardozo Silvia Noemí por el delito de Encubrimiento la Resolución que a continuación se transcribe:///del Plata, 14 de noviembre de 2019. -Autos y Vistos: En atención a no haber sido recibida la información requerida a fs. 10/12 al Juzgado Correccional N° 5 Departamental, notifíquese a la víctima de autos, Sra. Julieta Consoli a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), a efectos de hacerle saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CLAUDIA MICAELA BENITEZ con último domicilio conocido en calle Garcia Lorca N° 5961 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 16453 seguida a Maldonado Brian Alejandro por el delito de Robo en grado de Tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 14 de Noviembre de 2019. -Autos y Vistos: En atención a no haber sido recepcionada la notificación respecto de la víctima de autos, notifíquese a la víctima de

autos, Sra. Claudia Micaela Benitez, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), a efectos de hacerle saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CABALLERO CESAR MARTIN y CECILIA BERDINI, en causa nro. 16191 seguida a Tello Puig Victor la Resolución que a continuación de transcribe: rn//del Plata, 4 de noviembre de 2019.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Tello Puig Victor Manuel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. - En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.- 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- 4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Téngase presente que se ha notificado al Fiscal de instrucción interviniente respecto de la restitución de los bienes secuestrados no sujetos a decomiso, conforme fuera establecido en el apartado IV de la recaída sentencia.- 6.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 7.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-007122/18, carpeta del Juzgado de Garantías N° 3, y causa N° 7006 del Tribunal en lo Criminal N° 3 Deptal. - 8.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial 13 de este Depto. Judicial, a quien deben dirigirse las comunicaciones correspondientes.- 9.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 10.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarlas que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desean ser informadas acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 11.- Informe el Actuario los antecedentes del nombrado.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.- ///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 83/85, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 23/4/2019 se sanciona a Tello Puig Victor Manuel a la Pena de Cinco Años de Prisión por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Impropia y Arma sin Aptitud Funcional Acreditada, hecho cometido en esta Ciudad el día 25/3/2018. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, conforme lo establecido en el apartado II de la recaída sentencia toda vez que el nombrado se encuentra detenido desde el día del hecho, la pena impuesta a Tello Puig Victor Manuel, vence el día Veinticuatro de Marzo de Dos Mil Veintitres (24/3/2023).- Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional (art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día 24/7/2021.- Secretaría, 4 de noviembre de 2019.-mdp ///ñor Juez: Informo a V.S. que en el día de la fecha compulsé el sistema informático SIMP con el objeto de certificar los antecedentes Judicial de Tello Puig Victor Manuel DNI. Nro. 38.441.013 surgiendo lo siguiente: -IPP Nro. 08-00-15276/09 iniciada el 31 de agosto de 2009 por el delito de encubrimiento ante el Juzgado de Responsabilidad Juvenil nro. dos Departamental, en la que el 26/3/2012 se sobresee al causante.--IPP Nro. 08-00-18532/14 iniciada el 5 de agosto de 2014 por el delito de Usurpación de Propiedad ante el Juzgado de Garantías nro. Cuatro Departamental, en la que se dispone el archivo de lo actuado tras mediación penal.- IPP NRO. 08-00-2680/15 iniciada el 30 de enero de 2015 por el delito de Robo Agravado ante el Juzgado de Garantías nro. Uno Departamental, en la que con fecha 6 de agosto de 2018 se dispuso el sobreseimiento.--IPP Nro. 08-00-16359/16 iniciada el 8 de agosto de 2016 por el delito de Robo Agravado ante el Juzgado de Garantías nro. Dos Departamental, de la que se desconoce estado actual en relación al aquí causante.--IPP Nro. 08-00-24984/16 iniciada el 8 de diciembre de 2016 por el delito de Amenazas ante el Juzgado de Garantías nro. Unos Departamental, en la que con fecha 4 de abril de 2019 se

ordenó el archivo.--IPP Nro. 08-00-11409/17 iniciada el 8 de junio de 2017 por el delito de robo agravado ante el Juzgado de Garantías nro. Cuatro Departamental, causa nro. 1702 del TOC 4 Deptal., la que se encuentra en pleno trámite, habiéndose fijado audiencia de debate para el 26/2/2020.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaria, 4 de Noviembre de 2019.-/// del Plata, 4 de noviembre de 2019.- Visto lo informado, ofíciase comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes del causante a los siguientes órganos jurisdiccionales: a) JG2 en IPP NRO. 08-00-16359/16 .-b) TOC 4 en IPP Nro. 08-00-11409/17, causa nro. 1702 del TOC 4 Deptal, solicitándose se informe si interesa a ese Tribunal la anotación como detenido del causante, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN ALEJANDRO ANDRADA, argentino, instruido, DNI 22.913.336, casado, chofer de camiones, nacido el 9-08-1972 en C.A.B.A., hijo de Alejandro Andrada y de Teodora del Rosario Lucero, con último domicilio conocido en calle Dastuegue 3521 de Paso del Rey, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1389-2019-4443 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 15 de Noviembre de 2019.-Atento a lo informado por el personal policial, cítese por cinco días al encausado Andrada para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).-A tal fin líbrese oficio de estilo.-Notifíquese.- Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VALENZUELA FABIO RODRIGO, DNI N°: 34.278.770, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2783-2019 - 7346 - "Valenzuela Fabio Rodrigo s/ Lesiones Leves", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:" ///cedes, ... de noviembre de 2019. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Valenzuela Fabio Rodrigo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2019.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JORGE SEBASTIÁN MARTINEZ con último domicilio en calle Guaycurues ante esquina Namuncurá del Bosque Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 16346 seguida a Ride Sebastián Ezequiel por el delito de Legajo de Seguimiento la Resolución que a continuación de transcribe: //del Plata, 17 de octubre de 2019.-... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas de autos, Sr. Jorge Sebastián Martínez, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifiesten si desean ser informadas acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fijen domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. ///del Plata, 15 de Noviembre de 2019. - Autos Y Vistos: En atención al estado de autos, notifíquese a la víctima Jorge Sebastián Martínez a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/09/2019 se decretó la quiebra de MARÍA CECILIA IBARRA EZELINO, CUIL 27-28681832-9 con domicilio real en la calle 7 N° 3441 de Berisso, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico al Contador Juan Carlos Sanguineti con domicilio en la calle 48 n° 818, Planta Baja de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes de 14 a 16 horas. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 14/2/2020; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 17/3/2020. Presentación de informes individual y general los días 23/4/2020 y 3/7/2020 respectivamente. La Plata, 14 de noviembre de 2019.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-01-002820-19/00 autos caratulados "Urtea Cogo, Lucia Isabel s/ Hurto - Resistencia a la Autoridad" , de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a LUCIA ISABEL URTEA COGO y PERSONA MAYOR RESPONSABLE DEL MISMO, cuyo último domicilio conocido fuera calle Chubut 813 de la localidad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires.A continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 18 de octubre de 2019..... Autos Y Vistos:.. Considerando:... "Resuelvo: I.- Declarar a la menor Lucia Isabel Urtea Cogo, D.N.I. N° 45.577.899, argentina, con fecha de nacimiento el día 31 de diciembre de 2002, domiciliada en calle Alvear N° 414 de la localidad Chascomús, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de: "Hurto en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad" (arts. 162, 42 y 239 del C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-01-002820-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. II.- Notifíquese a

la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. III.- Líbrese oficio a Comisaría de Chascomús para notificar a las menores junto a persona mayor responsable. IV.- Tener presente la derivación efectuada por la Fiscalía actuante al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño. V.- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos.- Regístrese. " Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente...."Dolores, de noviembre de 2019.....Por recibidas las actuaciones que anteceden, y atento a que no ha sido posible notificar a la joven Urtea Cogo Lucia Isabel con DNI N° 45.577.899, en la IPP N° 03- 01-02820-19/00, de la Resolución con fecha 18 de octubre de 2019, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. " Fdo: María Fernanda Hachman en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Agustina Mabel Franco, Secretaria.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - En relación a I.P.P. N° 03-02-004930-19/01 autos caratulados "Argañaraz, Abril s/ Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de María Fernanda Hachmann, Secretaria única, del Departamento Judicial Dolores, los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar ABRIL ELIZABETHN ARGANARAZ, D.N.I. N° 44.678.911, nacida el día 16 de marzo de 2003, y Persona Mayor Responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle Los Pinos N° 531 de la localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. La resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores 26 de agosto de 2019...Autos y Vistos. y Considerandos... Resuelvo: I.- Declarar a la Menor Abril Elizabethn Argañaraz, D.N.I. N° 44.678.911, nacida el día 16 de marzo de 2003, con domicilio en calle Los Pinos N° 531 de Ezeiza, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerla Definitivamente, en virtud del delito de: "Hurto" (art. 162 del C.P.), en la presente I.P.P. N° 03-02- 004930-19/01, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. II.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. III.- Líbrese oficio a la Comisaría de Ezeiza para notificar a la joven y persona mayor responsable. IV.- Devuélvase la I.P.P. a la U.F.R.P.J. N°1 Dptal. a sus efectos. Regístrese. " Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. ". Asimismo, se transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 13 de noviembre de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden, y atento a que no ha sido posible notificar a la joven Argañaraz, Abril Elizabeth DNI N° 44.678.911, en la IPP N° 03- 02-004930-19/01, de la Resolución N° 793-19 con fecha 26 de agosto de 2019, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003464-19/00, caratulada "Calderon, Alejandro s/ Resistencia a la Autoridad", notifica por este medio a CALDERON, ALEJANDRO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea, siendo las 10:37 hs. del día 13 de Noviembre de 2019, (...) se Resuelve: l) Hacer lugar a la petición defensiva y consecuentemente sobreseer a Caldero, Carlos Alejandro, DNI 27443000, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y sancionado por el art. 239 del C.P., hecho acaecido en la ciudad de Necochea el día 8 de junio de 2019, de conformidad con lo normado por el 1°, 18 y 19 de la C.N., art. 323 inc. 3 del C.P.P. (...)" Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. Virginia Carolina Zambon, Secretaria. Necochea, noviembre de año 2019.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-00-003824-19/00, seguida a "Maidana Oriana Rocio Valentina Ss/ Amenazas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 Dptal., sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a MAIDANA, ORIANA ROCÍO VALENTINA, D.N.I. N° 46.095.331, nacida el día 15 de junio de 2.004, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle H. Yrigoyen N° 436 de la localidad de Sevigne, Partido de Dolores, Pcia. de Bs. As..A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 18 de octubre de 2019.- Autos Y Vistos: ...Considerando:...resuelvo: 1°).- Declarar a la menor Maidana, Oriana Rocio Valentina, que acredita identidad con D.N.I. N° 46.095.331, nacida el día 15 de junio de 2.004, con domicilio en calle H Yrigoyen N° 436 de la localidad de Sevigne, Partido de Dolores, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. PP-03-00-003824-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese.- 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído.- Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 14 de noviembre de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes del RENAPER, atento que del informe no emerge cual sería el domicilio actual de la joven Maidana Oriana Rocio Valentina y conforme que no ha sido posible la notificación de la Resolución N° 1001-19 obrante a fs. 35/36 vta. de la I.P.P. N° 03-00-003824-19/00, respecto de la nombrada precedentemente, ordénese la notificación de dicha resolución mediante edictos (conf. art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5)

días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal." nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a VICTOR ALEXANDER ROVAL, en causa N° PP-07-00-832931-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 16 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-00-832931-08/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, Y Considerando: (...) Por ello es que Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa seguida a Víctor Alexander Roval por el delito de robo agravado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada (Artículos 45 y 166, inciso segundo, párrafo tercero del Código Penal). II- Sobreseer Totalmente a Víctor Alexander Roval en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por el artículo 323 inciso primero del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese, y una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y déjese sin efecto la captura que pesa sobre el nombrado dispuesta en la presente..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 12 de noviembre de 2018. Atento al estado de la presente, notifíquese a Víctor Alexander Roval de la resolución de fojas 66/ Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)...." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario". María Florencia Pellegrino. nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. NRO. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00- 49665/18 caratulada "Díaz Gabriel Jorge S/ Abuso Sexual" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al Imputado: SR. JORGE GABRIEL DIAZ domiciliado en calle 514 entre 11 y 12 de La Plata, de la audiencia fijada en Cámara Gesell en la presente causa para el día 17 de diciembre de 2019 - 10.00 horas de conformidad con lo dispuesto por el Dr. Condomi Alcorta: "...fíjese fecha de audiencia para el día 17 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata (calle 56 entre 7 y 8 La Plata) y con la intervención del Lic. Perez o Profesional Fernandez Milagros, Secretaria en turno a efectos que la menor víctima de autos Oriana Magalí Ferreyra preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A.De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos (para el caso de ser habido antes de la fecha fijada)... Fdo. Condomi Alcorta." nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Clara Parodi, sito en calle Pinto 1251, Pergamino, Pcia de Bs As. hace saber por cinco (5) días, que con fecha 7-11-2019, se declaró abierto el concurso preventivo de ROJAS, ALFREDO LUIS, DNI 5.069.497, CUIT 20-05069497-7, siendo designado Síndico al estudio Cichero y Asociados, con domicilio constituido en Av. De Mayo N° 814, 1° Piso, Dto. A, de Pergamino, Pcia de Bs. As., a quien hasta el 04.02.2020 los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos. Fíjense los días 20-03-2020 y 08-05-2020 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa (art.45 LC) se realizará el 23-10-2020 a las 11hs. Pergamino, noviembre de 2019. Fdo. Dra. María Clara Parodi. Sec. nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a EMMANUEL LOPEZ, en la causa N° 07-00-12012-16 (n° interno 5740) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 10 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-12012-16 (n° interno 5740) seguida a Lopez Emmanuel por el delito de Robo en grado de Tentativa, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-12012-16 (n° interno 5740) respecto a LOpez Emmanuel a quien se le imputara el delito de Robo en grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 25 de febrero de 2016 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Emmanuel Lopez, titular del D.N.I. Nro. 39.555.259, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido el 11 de enero de 1.997 en Avellaneda, domiciliado en la calle Vertiz N° 4.577 de San José partido de Almirante Brown, instruido, hijo de María Gabriela Figueroa y de Oscar Javier Lopez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3460560, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1448697 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 15 de Noviembre de 2019. nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Daiana Ivone Español, Secretaría Única, en los autos "Salinas Leonardo s/ Quiebra (Pequeña)", expediente 48.931, comunica por cinco días que el 15 de octubre de 2019, se ha decretado la quiebra de LEONARDO SALINAS (DNI 35.113.116, CUIL 20-35113116-1), con domicilio real en la calle 892 N°1065, San Francisco Solano, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido



designada síndico la Cdra. María Gabriela Arrupe (T° 135 F° 117 CECEPBA), con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de la ciudad de Quilmes. Se informa que los días de atención son de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:30 hs. y de 15:00 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 31 de Diciembre de 2019. Se deja constancia que el 30 de Marzo de 2020 y el día 30 de Abril de 2020 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes del deudor. Se prohíbe la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces. Quilmes, 12 de noviembre de 2019.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2926 (I.P.P. NRO. 10-01-008182-17) seguida a CRISTINA SANCHEZ por el delito de Lesiones leves, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada Sanchez, quien resulta ser casada, empleada, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de marzo de 1.978 en San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, instruída, hija de Osvaldo Sanchez (f) y de Rosa Reales (v), titular del D.N.I. Nro. 26.340.398, con último domicilio sito en la Joaquín V. Gonzalez nro. 3680 de la localidad y partido de Merlo; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 5 de noviembre de 2019.- Téngase presente la vista que antecede, evacuada por el Sr. Agente Fiscal y en virtud de lo allí expuesto, considerando el suscripto que le asiste razón al Sr. Representante de la vindicta pública, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Cristina Sanchez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 5 de noviembre de 2019. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 3006 seguida a Carlos Víctor Ramirez por los delitos de Amenazas y otros, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese mediante edicto a CARLOS VICTOR RAMIREZ, argentino, soltero, instruído habiendo completado los estudios secundarios, changarín, con último domicilio sito en la calle Ambares nro. 762 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, titular del D.N.I. Nro. 19.012.282, hijo de Carlos Víctor Ramírez y Marta Gabriel Rohor, nacido en la provincia de Misiones, el día 10 de julio de 1992, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: " //rón, 13 de noviembre de 2.019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa correccional N° 3.006 seguida a Carlos Víctor Ramírez por los delitos de Amenazas calificadas y otros del registro de la Secretaría Única, de este Juzgado en lo Correccional N° 1 a mi cargo.- Y Considerando: Que estos obrados llegan a conocimiento del suscripto en razón del sorteo practicado por la Presidencia de la Exma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en virtud de la elevación a juicio dispuesta a fojas 113.- Que una vez recibida la presente, el día 5 de julio del año en curso di cumplimiento con lo normado por el artículo 338 del C.P.P., citando a las partes a juicio para que en el plazo de diez días interpongan las recusaciones pertinentes y ofrezcan la prueba que pretendan utilizar en el debate (ver fojas 114).- Ahora bien, habiéndose librado el correspondiente oficio a efectos de notificar al encausado de lo señalado en el párrafo que antecede, se obtuvo como resultado el acta policial glosada a fojas 137, la que da cuenta que en los domicilios fijados por el encausado Carlos Alberto Ramírez -calle Gluck nro. 2370, esquina Amberes o Amberes nro. 762 ó 724 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham-, habiéndose constituido personal policial se obtuvo como resultado respecto del primero de ellos que la altura catastral resulta inexistente; en lo atinente al segundo, que el encartado ya no residía en el lugar y en relación al último de ellos, que allí vive su progenitor pero que desconoce su paradero.- En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada a fs. 155.- Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se desconoce su actual paradero, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Carlos Víctor Ramirez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional nro. 3006 del registro de la Secretaría Única.- Rige el art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Disponer el Comparendo de Carlos Víctor Ramirez.- III.- Regístrese, archívese copia, notifíquese, y líbrense el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días a los efectos de notificar al encausado de lo decidido en el punto I de la presente.- Fdo. Dra. Daniel Alberto Leppén, Juez". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " //rón, 13 de noviembre de 2.019.- Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- ... II.- ... Regístrese, archívese copia, notifíquese, y líbrense el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días a los efectos de notificar al encausado de lo decidido en el punto I de la presente. Secretaría, 13 de noviembre de 2019.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ESPINOZA ARIEL SEBASTIAN, DNI N°: 42.297.648, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2476-2019 - 7299 - "Espinoza Ariel Sebastian s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real con Amenazas Calificadas y Lesiones Leves", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " //cedes, 13 de noviembre de 2019. -Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Espinoza Ariel Sebastian bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 13 de noviembre de 2019.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en Montevideo 546, 2° piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 07/11/19 se declaró abierto el concurso preventivo de BRUSA DOVAT GONZALO (CUIT 20-93.777.023-6) en el cual ha sido designado síndico al Estudio "Covini -Kovalsky & Asociados" con domicilio constituido en Larrea N° 1147, piso1º, "A", CABA (tel. 4826-0772), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 13/02/2020 (Art. 32 Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el 31/03/2020 y el general el 18/05/2020. Se designa el 02/11/2020 a las 10:00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (Art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 09/11/2020. Se libra el presente en los autos: "Brusa Dovat Gonzalo s/ concurso preventivo" N° 26256/2019, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Bs. As., 13 de noviembre de 2019. Dr. Diego Ricardo Ruiz, Secretario.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en Montevideo 546, 2° piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 07/11/19 se declaró abierto el concurso preventivo de ACHER GUSTAVO EDUARDO (CUIT 20-21465314-2) en el cual ha sido designado Síndico al Estudio "Covini-Kovalsky & Asociados" con domicilio constituido en Larrea N° 1147, piso1º, "A", CABA (tel. 4826-0772), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 13/02/2020 (Art. 32 Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el 31/03/2020 y el general el 18/05/2020. Se designa el 02/11/2020 a las 10:00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (Art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 9/11/2020. Se libra el presente en los autos: "Acher Gustavo Eduardo s/ Concurso Preventivo" N° 26253/2019, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Bs. As., 13 de noviembre de 2019. Diego Ricardo Ruiz, Secretario.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CAIO DAVID DIAS PEREIRA. Cito Resolución: "Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2019. (...) ignorándose el lugar donde reside Caio David Dias Pereira, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fijese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, líbrese oficio al diario "La Nueva Provincia" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial (Oficial boletinoficial-provsas@bof.notificaciones). Proveo por disposición del Superior". 14 de noviembre de 2019 Paula Cuadrado, Auxiliar Letrada.

nov. 21 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro comunica que en autos "LA INDEPENDENCIA s/ Quiebra s/ Incidente de Realización Calle Gral. Belgrano 1172 San Fernando" Expte. N° 12762, se resolvió 1º) Disponer un llamado a mejorar la oferta presentada por Emergencia Norte S.A. en fecha 03/08/2017, tomando como base el importe de Dólares Estadounidenses trescientos cincuenta mil (U\$S 350.000), por el inmueble de propiedad de la fallida individualizado catastralmente como Circ.: I; Secc.: a; Manz.: 58; Parc.: 12; Matrícula 28148, del Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, total superficie del terreno 1333,53 mts2. Zonificación: R1; F.O.S. 60% y F.O.T. 2,4; cuyo certificado de dominio obra a fs. 264/265 y título de propiedad a fs. 293/300. El inmueble se encuentra ubicado a 100 mts de la Estación San Fernando del ex Ferrocarril Mitre. Características del inmueble: El inmueble actualmente está destinado a un centro de servicios médicos (administración), donde convergen distintas ambulancias de dicho centro médico y son derivadas a distintos destinos. Sobre el terreno se levanta una construcción principal tipo chalet que se desarrolla en dos plantas. Planta Baja recepción principal, tres amplias oficinas, sanitarios, vestuarios y cocina. En la Planta Alta a la cual se accede por escalera de madera, también una recepción, cuatro amplias oficinas y baño. Todas las dependencias son muy amplias. Sobre el fondo del terreno se levanta una construcción donde funcionan distintas oficinas en buen estado de mantenimiento. Sobre un lateral del terreno al fondo existe una construcción de dos plantas que funciona como depósito farmacológico, archivo y destino varios. Si bien se aprecia que la propiedad es antigua está en muy buen estado de conservación. Los metros que quedan descubiertos en el terreno son utilizados como playa de estacionamiento. 2º) Presentación de ofertas: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en la Mesa de Entradas de la Secretaría Actuarial de éste Juzgado, sito en Ituzaingó 340, piso 3º, San Isidro, hasta el día 2 de diciembre de 2019, en horario de atención al público - 8 a 14 hs.- en sobre cerrado, que en su parte exterior deberá únicamente consignar "Oferta de Mejora en La Independencia S.A. de Transporte s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes Calle Gral. Belgrano 1172, San Fernando, Expte. N° 12762" sin ningún dato que identifique al presentante y en su interior deberá contener la siguiente información y documentación bajo apercibimiento de considerarlo excluido del procedimiento en caso de faltar alguno de ellos (art. 205, inc. 6 LCQ): a) Nombre de la persona de existencia visible y, en su caso, profesión, edad, estado civil, número de documento, domicilio real y constituido; b) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; c) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Juzgado que aprueba el presente procedimiento de venta y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta; d) Deberá expresarse en letras y números la oferta; e) Deberá acompañarse la boleta del depósito en garantía a efectuarse según lo que infra se expondrá. El oferente de la oferta que sirve de base para este procedimiento, podrá o no mejorar su oferta inicial, ajustándose a lo supra señalado. 3º) Garantía de mantenimiento de ofertas: Todo oferente deberá presentar una garantía equivalente al 30% de la oferta económica que se acreditará con un depósito en efectivo, cheque certificado o caución bancaria de un banco de plaza de primera línea, en la cuenta en dólares pertenecientes a estos obrados N° 2612-3, CBU 0140136928509900261231, CUIT N° 30-99913926-0. Esta garantía se perderá en favor de la quiebra en el caso de desistir del ofrecimiento o ser declarado postor remiso (art. 585 del CPCC). Integrará el saldo de precio en el supuesto de resultar adjudicatario o se devolverá al oferente en caso de serlo un tercero. Para el caso de que el oferente garantice la oferta mediante cheque certificado, la certificación deberá tener vigencia hasta dos días posteriores a la apertura de sobres,

conforme lo dispuesto por el art. 49 de la ley 24.522 y sus reformas. 4º) Audiencia de apertura de sobres: La apertura de sobres tendrá lugar en presencia del Actuario, en la audiencia que se llevará a cabo en la sede de éste Juzgado, el día 4 de Diciembre de 2019, a las 9:00 hs., a la que deberá concurrir inexcusablemente la sindicatura. La apertura se realizará en orden cronológico de acuerdo a la oportunidad de su presentación y se labrará un acta en la que se dejará constancia del nombre, apellido o denominación social de los oferentes y el valor económico de cada oferta (art. 205, inc. 6 de la LCQ). Concluida la apertura de los sobres todos los oferentes tendrán derecho a mejorar ofertas, tomando como base la oferta más alta realizada. En esa oportunidad se asentarán las ofertas que se vayan realizando, en forma ilimitada, estableciéndose como única condición que superen en un 5% la anterior quedando a cargo del funcionario concursal la realización de los cálculos pertinentes. Emergencias Norte S.A. está facultada -en tanto fue quien formuló la oferta inicial y depositó los fondos- a igualar la mejor oferta que se realice y así sucesivamente si esta última fuera mejorada, hasta obtener de esta forma la definitiva adjudicación del bien. Dentro de los tres días de concluida la audiencia referida en el apartado que antecede, el Juzgado se pronunciará acerca de la adjudicación, fijando en tal resolución el orden de prelación que corresponda a los oferentes. En la hipótesis de que quien hubiere formulado la mejor oferta no integrase oportunamente el saldo de precio, se lo declarará postor remiso en los términos del art. 585 del CPCC y perderá su derecho a reclamar la devolución tanto de la garantía de mantenimiento de oferta como de las sumas que hubiere abonado. En este supuesto, o en caso de verificarse durante el período de mantenimiento de oferta el incumplimiento por el adjudicatario de alguna de las obligaciones asumidas, el Juzgado adjudicará el bien a quien hubiere quedado ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. 5º) Precio: El precio deberá depositarse al contado, en dólares, dentro de los cinco días de dictado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (arts. 585 CPCC) y en las condiciones fijadas en el punto 3º). 6º) El inmueble objeto del presente se encuentra alquilado por Emergencias Norte S.A., la que en caso de ser superada en la puja dispuesta, deberá desalojarlo para el día 01/02/2020 y deberá consignarse en el mismo la descripción efectuada en la tasación de fs. 147/153. 7º) Exhibición: La exhibición se realizará el día 27 de Noviembre de 2019, en el horario de 12 a 15 hs. 8º) Términos: Los términos fijados son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente en el día posterior hábil. No existirá el plazo de gracia de las cuatro primeras horas del día siguiente. Todas las decisiones que adopte el Juzgado respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles y quedarán notificadas ministerio legis (art. 133 del CPCC). En tanto compete al Juez establecer las modalidades de la venta para que la misma se efectivice del modo más conveniente al proceso (arg. art. 198 de la LCQ), aprecio adecuado excluir la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y por un día en el Diario La Nación. San Isidro, noviembre de 2019.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO N°1 DE MORÓN, Secretaría Única, con asiento en la calle Colón 151, 2do. Piso, cuerpo "I", de la Ciudad de Morón, hace saber que a partir del 16 de diciembre de 2019, se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES de este Tribunal, comprendidos entre los años 1987 y 2008 incluidos, conforme a lo establecido en la Res. 2049/12 y el Ac. 3397 (Res. SCBA n 3086 del 13/11/2019). Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entradas del Tribunal, las listas de expedientes que serán destruidos. Finalmente se hace saber que por Res. n° 2673/14, la S.C.J.B.A. ha resuelto: ...3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del acuerdo N° 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo.-Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Hector Negri, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Nestor De Lazzari, Nestor Trabucco Secretario, Javier A Talamonti Baldasarre, Prosecretario. Morón, 15 de noviembre de 2019. Dra. María Luz Andueza, Auxiliar Letrada.

nov. 22 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2503 seguida a Eliana Florencia Villalba por el delito de Hurto en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ELIANA FLORENCIA VILLALBA, D.N.I. N° 39.637.737, nacida el día 25 de diciembre de 1995, en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, hija de María Samorano y de Anibal Villalba, domiciliada en la calle Newton N° 3249 entre las calles San Lorenzo y Monte Agudo (casa de rejas negras con chapón negro ubicada a mitad de cuadra) del barrio Cascallares, partido de Moreno, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 14 de noviembre de 2019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe glosado a la causa (vid fs. 161) y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eliana Florencia Villalba, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez. Secretaría, 13 de noviembre de 2019. Laura Vanesa Saez, Secretaria.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FREDDY LOAYZA IPARRAGUIRRE, ALAN ANTONIO RODRIGUEZ y DELIA IDA HAMELER En causa nro. 14698-1 la Resolución que a continuación de transcribe: m/// del Plata, 30 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informando en cuanto al domicilio de las víctimas de autos, téngase presente y líbrese oficio a las mismas a los fines de notificarlas que las mismas tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto

estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VERONICA BUSTOS en causa 16185 la Resolución que a continuación transcribe: m///del Plata, 21 de Octubre de 2019- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Ruiz Diaz Enrique Ramon como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256). ", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6.- Intímese al condenado a abonar la multa impuesta en autos depesos un mil( \$ 1.000.-)en el plazo de diez días de notificado, bajo apercibimiento de hacerse efectiva la misma a través de su conversión en detención. Art. 21 C.P.-7.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 1069/10, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 4084 del Tribunal en lo Criminal N° 2 Deptal, causa 66064 de la Sala IV del Tribunal de Casación Penal Bonaerense., causa P 130.367- RQ - 8.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.- 9.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 10.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 11.- Certifique la Actuaría, los antecedentes personales del causante.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 35/45, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 17/6/2014 se sanciona a Ruiz Diaz Enrique Ramon a la Pena De Diez Años De Prision del delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por haber sido cometido por ascendiente y por aprovechar la situación de convivencia preexistente, perpetrado en la ciudad de Miramar, en el interior de su domicilio, sin precisar fecha exacta, pero durante el año 2010 y con anterioridad al 27 de abril de ese mismo año y en perjuicio de su hija Nahara Luján Ruiz Días -de cinco años de edad a la fecha del hecho-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 55/56, aprobado a fs. 56, la pena impuesta a Ruiz Diaz Enrique Ramon, vence el día primero de marzo de dos mil veintinueve (01/3/2029).- Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día 01/11/2025.- Que, el condenado ha permanecido privado su libertad durante los siguientes periodos.-a) Desde el 17/06/2014, permaneciendo en tal condición hasta el 03/07/2014 -la Excma. Cámara de Apelaciones departamental le concedió la libertad, diecisiete días -b) Posteriormente se encuentra detenido desde el día 19/03/2019 hasta la actualidad.Secretaría, 21 de Octubre de 2019, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GRACIELA MABEL BAEZ CABALLERO, DNI 95.062.646, en la causa Nro. 4688 del registro de éste Juzgado, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 5354 que se le sigue por los delitos de Defraudación en Concurso Ideal con Falsificación de Documento Privado, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "///Isidro, 5 de noviembre de 2019. Visto lo que surge de las actuaciones que anteceden, córrasele vista al Ministerio Público Fiscal. Asimismo, intímese por edictos a la acusada, a que dentro del quinto día de

publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo. Mariela Quintana, Juez. Paula Marzocchi, Secretaria. "Secretaría, 5 de noviembre de 2019.

nov. 22 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Presidencia a cargo de la Doctora Blanca Ester Rivolta, Secretaría Única, sito en la calle Presidente Perón nro 46, 1er piso de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos del causante VICTOR MARTIN SORIA a fin que en el término de diez días tomen intervención en autos caratulados: "Gareis Ruben Florencio c/ Soria Victor Martin y Otro s/ Despido", Expediente 40636, bajo apercibimiento en caso de no comparecer en el plazo establecido dar intervención al Defensor Oficial y seguir los autos según su estado (art.145 y 341 del C.P.C.C).- Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, cita a eventuales herederos de CLARENS ALBERTO MARIO y PACIFICO ESTHER, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (Insc. Dominio Matrícula N° 56935, Circ.II, Secc.G, Mza.44, Parc.18), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Secretaria, de de 2019.

nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, hace saber, a los fines previstos en el artículo 218 de la ley 24.522, que en autos "MACERATA, HECTOR LUIS y otra s/ quiebra" Expediente N° 16.364, se ha presentado proyecto de distribución complementario de fondos. Tandil, 14 de noviembre de 2019. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chascomús, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a la firma demandada "ROBERTO HUGO PLORUTTI SOCIEDAD COLECTIVA" y/o a quien se considere con derecho para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar debida intervención en los autos caratulados "Fernández Horacio A. y Ot. c/ Roberto Hugo Plorutti Sociedad Colectiva s/ Prescripción Adquisitiva Larga" -expediente N° 33615-18-, bajo el apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Se le hace saber a la parte demandada, que las copias y documentación se encuentran a su disposición en la Mesa de Entradas del Juzgado. Chascomús, noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, en los autos caratulados Gorostidi Beatriz Noemi y Otro/a c/ Alduncin Marciano Miguel s/ Prescripción Adquisitiva Larga Expte. N° 47.940, cita por dos días a los demandados RUA HAYDEE MARIA DNI N° 4.927.254 y CIRA OLIMPIA CORTES LC N° 4.427.810 y/o a quién se crea con derecho de dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como C01, Secc. D, Chacra 83, Mza. 83 F, Parcela 7 del Partido de Tandil (103) para que en el término de doce días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Silvia Verónica Polich, Secretaria.

nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - Cítase por el término de diez días a los Sres. ALBERTO RICARDO STORTI; RAUL PEDRO STORTI y MARIA CONCEPCION ZELLA de STORTI y/o a quien se considere con derechos al dominio sobre el inmueble sito en calle Río De Janeiro S/N, entre Lertora y Rubens, Ostende, partido de Pinamar, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 402, Parcela 1.; a tomar intervencionen los autos caratulados: "Expte. 31635 Palmier Alfredo Horacio c/ Storti Domingo s/ Usucapion", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pinamar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti Juez de Paz Letrado, bajo apercibimiento de nombrarseles de Oficio Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Pinamar, 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita a CLAYPOLE y OBLIGADO DE BONORINO, CUENCA SUSANA MARÍA DEL CORAZÓN DE JESÚS, a sus herederos y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda en los autos caratulados: "Roldan Jorge Manuel c/ Claypole y Obligado De Bonorino Cuenca Susana María Del Corazón De Jesús s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de la Ciudad de Olavarría, correspondiente al Departamento Judicial de Azul en los autos caratulados OL1097-2013-Venzi Noelia Soledad c/ Thiquiyut S.A. y otros s/despido notifica que encontrándose vencido el término conferido a fs. 59, según cedula obrante a fs 151/152, debidamente diligenciada, sin que la firma demandada THIQUIYUT S.A. Haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11.653, tiensele por no contestada la demanda y declarasele en rebeldía. Notifíquese dejándose constancia que las sucesivas notificaciones se tendrán por ministerio de la ley (art. 59 CPCC, y 63 Ley 11653). Guillermo O. Lopez Arevalo, Presidente. Marcelo Enrique Paternico, Juez.

nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Dpto. Judicial Mercedes en autos caratulados: Zunino Carlos Agustín c/ Cavaliere Hugo Ruben y otros s/ usucapion ( Expte. N°: 39797), sito en Rivadavia N° 113, Chivilcoy , Pcia. de Bs.

As. hacele saber a: CAVALIERI HUGO RUBÉN; a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, cuyo número de inscripción de dominio es matrículas 15.234 y 15.235, y sus nomenclaturas catastrales son: Cir. 17, Sec. A, Ch. 54, Mza. 36, Parc.14 y 15, que deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 146, 147, 150 y concs. del CPC). Chivilcoy, noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - Cítase por el término de diez días a los Sres. RICARDO NÉSTOR ROSEMBLAT; ALDO MARIO ROSEMBLAT y MINKA SZTEINBERG y/o a quien se considere con derechos al dominio sobre el inmueble sito en calle Río de Janeiro S/N, entre Lertora y Rubens, Ostende, partido de Pinamar, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción IV; Sección E; manzana 402, parcela 11; a tomar intervención en los autos caratulados: "Expte. 31618 Palmier Alfredo Horacio c/ Rosemblat Aaron s/ Usucapión", en trámite por ante el juzgado de paz letrado de la ciudad de Pinamar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti Juez de Paz letrado, bajo apercibimiento de nombrárseles de oficio Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Pinamar, 2019.

nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a los presuntos herederos de CARLOS ANTONIO VESCO y MARÍA ANGÉLICA, en el marco del expediente caratulado: "Nelli Héctor Claudio y Otro c/ Sucesores de Vesco Carlos Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Nro. SI-42813-2010, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 20 de noviembre de 2019. Dra. María Paula Gandolfo, Auxiliar Letrada.

nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Daireaoux, Dr. Javier Pablo Heredia, cita a herederos de PAREDES BENEDICTA LIBERATA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente: Circunscripción I, Sección B, Quinta 25, Manzana 25 G, Parcela 21, Partida Inmobiliaria No. 2676, Inscripta Al Folio 60 del Año 1945, de Daireaoux (019), Pcia de Buenos Aires, para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de diez días (más la ampliación que corresponda por la distancia) conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código Procesal en autos: "Romo, Jorge Mario c/ Paredes, Benedicta Liberata s/ Usucapión" (Exp. no. 11680-17), bajo apercibimiento de designar defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaoux, 20 de noviembre de 2019. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cítese a los herederos de RODOLFO AGUSTÍN PERRI, EDGARDO FRANCISCO PERRI y OMAR NÉSTOR CANTALEJO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble Sección 2 Islas del Delta del Paraná, Fracción 982 Parcela 29 Partida 396-002401-9 del Partido de San Fernando, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC. y 641 del CPCC). San Isidro, noviembre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

nov. 25 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562 de Tres Arroyos, cita a JORGE RAFAEL ESCOBAR URIBE para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos "Banco de la Pampa S.E.M. c/ Escobar Uribe Jorge Rafael s/ Cobro ejecutivo de dinero", Expediente N° 29.024, de trámite ante éste Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Tres Arroyos, de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por diez días a cualquier persona con derecho a USUCAPIR EL INMUEBLE urbano ubicado en la localidad de Tres Arroyos, Partido de Tres Arroyos, designado catastralmente como Circ. I, Sección B, Manzana 61-d, Quinta 61, Parcela 4-a, Matricula 44.973 (108), PARTIDA INMOBILIARIA 108-8327. Tres Arroyos, 19 de noviembre de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

nov. 25 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FACUNDO NICOLÁS CUENCA, en causa N° PP-07-00-047573-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 10 días del mes de octubre de 2019... S.S., Falla:... IV- Sobreseer Totalmente a Facundo Nicolás Cuenca en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con los incisos 4° y 6°, del artículo 323 del C.P.P. Librar las comunicaciones de rigor por Secretaría...". Fdo: Jorge Walter López, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 20 de noviembre de 2019 Atento lo informado a fojas 184 y 190, notifíquese a Facundo Nicolás Cuenca de la resolución de fojas 170/171vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Cassiodoro Alejandro José, Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario C. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a CARLOS CASTRO o JORGE MARCELO ZUBICUETA o CARLOS SAN MARTÍN o CARLOS MONTIEL, argentino, nacido el día 13 de mayo de 1985 en Lomas de Zamora, hijo de Miguel y de Soledad Montiel, prontuario nro. 1199975-AP, cuyo D.N.I. resultaría ser Nro. 30.778.287, conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa

nº 4713/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, IPP: 843576 por cuerda con causa nro. 07-00-025527-10 (registro interno nro. 5262/4) y 07-00074212-09 (registro interno nro. 5263/4) seguida a Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel en orden al delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad, Robo simple en grado de tentativa y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa, respectivamente.- Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar: ///mas de Zamora, 29 de Octubre de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 843576 (registro interno nro. 4713/4) por cuerda con causa nro. 07-00-025527-10 (registro interno nro. 5262/4) y 07-00074212-09 (registro interno nro. 5263/4) seguida a Prokopchuk Anabel Natalia y Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel; Y Considerando: Que a fs. 400/402, la Sra. Defensora Oficial, Dra. Yanina Invernizio, solicita se declare extinguida la acción penal y se dicte el sobreseimiento de los encartados de autos Prokopchuk Anabel Natalia y Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel conforme lo normado por los arts. 62 inc. 2 y 67 del Código Procesal Penal y 323 del Código Procesal Penal.- Que habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal de Juicio a fs. 408, Dr. Walter G. Distefano, el mismo manifestó que ha de acompañar la pretensión defensiva.- A fs. 191/194 y vta. el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio de los presentes actuados en orden al delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad, en los términos del art. 5 inc. c y art. 11 inc. a de la Ley 23.737.- Que a fs. 198 y no habiendo formulado oposición la defensa, el Sr. Juez de Garantías, elevó a juicio la presente causa.- A fs. 237 se dispone la radicación ante esta sede y se cita a juicio a las partes con fecha 23 de septiembre de 2011.- Que con fecha 3 de Septiembre de 2012 (ver fs. 288), se radican en esta judicatura las I.P.P. nro. 07-00-025527-10 y 07-00-074212-09 seguida a los encartados de mención en orden a los delitos de Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal) y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 163 inc. 4to. del Código Penal), respectivamente.- Que con fecha 1 de Noviembre de 2012 y 30 de Julio de 2013 este órgano jurisdiccional, ha declarado la rebeldía y ordenado la detención de los encartados de autos Prokopchuk Anabel Natalia (ver fs. 14 del incidente de excarcelación que corre por cuerda a la presente) y Carlos Castro o Zubicueta Jorge Marcelo o San Martín Carlos o Montiel Carlos (ver fs. 356 de los autos principales.- Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos (ver fs. 419 respecto de Prokopchuk y fs. 423/424 respecto de Castro o Zubicueta o San Martín o Montiel), se colige que desde la citación a juicio ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia.- La prescripción de la acción penal, no hace mas que denunciar el agotamiento de la capacidad estatal de perseguir a sus asistidos, cuestión que es de orden público y, consecuentemente, declarable de oficio. Y es que la continuación de un proceso sólo tiene sentido en la medida que la acción subsista y haya mérito para una persecución penal, de otro modo no sería razonable proseguir una causa, mas allá de que los imputados no se presenten ante los organismos judiciales.- En virtud de lo expuesto y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo"-, se deberá hacer lugar a la petición formulada .- Conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto los hechos que se imputaran y que fueran calificados como Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad ( Art. 5 inc. c y art. 11 inc. a de la Ley 23.737, causa nro. 4713/4), Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal, causa nro. 5262/4) y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 163 inc. 4to. del Código Penal, causa nro. 5263/4) y consecuentemente sobreseer a los nombrados al encontrarse comprendidos dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P.- Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal Nº 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal Por Prescripción, que se siguiera a Prokopchuk Anabel Natalia y Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel en causa nro. 843576 (registro interno nro. 4713/4) por cuerda con causa nro. 07-00-025527-10 (registro interno nro. 5262/4) y 07-00074212-09 (registro interno nro. 5263/4), en orden a los delitos de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad ( Art. 5 inc. c y art. 11 inc. a de la Ley 23.737), Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal) y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 163 inc. 4to. del Código Penal), respectivamente.- Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Prokopchuk Anabel Natalia, argentina, nacida el día 1 de junio de 1986 en la localidad y partido de Lanús, hija de Juan Carlos y de Sandra Delia Oviedo, cuyo D.N.I. resultaría ser Nro. 32.297.412, con prontuario nro. 1251944- AP y a Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel, argentino, nacido el día 13 de mayo de 1985 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Miguel y de Soledad Montiel, cuyo D.N.I. resultaría ser Nro. 30.778.287, con prontuario nro. 1199975-AP. en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP).- III.- Dejar sin Efecto la Rebeldía y Orden de Detención de los encartados Prokopchuk Anabel Natalia obrante a fs. 14 del incidente de excarcelación que corre por cuerda a la presente y Carlos Castro o Zubicueta Jorge Marcelo o San Martín Carlos o Montiel Carlos dispuesta a fs. 356 de los autos principales.- IV.- Regístrese y notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Fdo. Dres. Marcos A. Martínez, Dario C. Segundo y Marcelo H. Dellature, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal..." (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 20 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario C. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a PROKOPCHUK ANABEL NATALIA de nacionalidad argentina, nacida el día 1 de junio de 1986 en la localidad y partido de Lanús, hija de Juan Carlos y de Sandra Delia Oviedo, cuyo D.N.I. resultaría ser nro. 32.297.412 prontuario nro. 1251944- AP, conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa nº 4713/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, IPP: 843576 por cuerda con causa nro. 07-00-025527-10 (registro interno nro. 5262/4) y 07-00074212-09 (registro interno nro. 5263/4) seguida a Prokopchuk Anabel Natalia en orden al delito de Tenencia ilegítima de Estupefacientes con Fines de Comercialización Agravado por su Comisión en Perjuicio de Menores de Edad, Robo Simple en Grado de Tentativa y Hurto Agravado por haber sido Perpetrado con

Escalamiento en Grado de Tentativa, respectivamente.- Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar: ///mas de Zamora, 29 de Octubre de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 843576 (registro interno nro. 4713/4) por cuerda con causa nro. 07-00-025527-10 (registro interno nro. 5262/4) y 07-00074212-09 (registro interno nro. 5263/4) seguida a Prokopchuk Anabel Natalia y Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel; Y Considerando: Que a fs. 400/402, la Sra. Defensora Oficial, Dra. Yanina Invernizio, solicita se declare extinguida la acción penal y se dicte el sobreseimiento de los encartados de autos Prokopchuk Anabel Natalia y Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel conforme lo normado por los arts. 62 inc. 2 y 67 del Código Procesal Penal y 323 del Código Procesal Penal.- Que habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal de Juicio a fs. 408, Dr. Walter G. Distefano, el mismo manifestó que ha de acompañar la pretensión defensiva.- A fs. 191/194 y vta. el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio de los presentes actuados en orden al delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad, en los términos del art. 5 inc. c y art. 11 inc. a de la Ley 23.737.- Que a fs. 198 y no habiendo formulado oposición la defensa, el Sr. Juez de Garantías, elevó a juicio la presente causa.- A fs. 237 se dispone la radicación ante esta sede y se cita a juicio a las partes con fecha 23 de septiembre de 2011.- Que con fecha 3 de Septiembre de 2012 (ver fs. 288), se radican en esta judicatura las I.P.P. nro. 07-00-025527-10 y 07-00-074212-09 seguida a los encartados de mención en orden a los delitos de Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal) y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 163 inc. 4to. del Código Penal), respectivamente.- Que con fecha 1 de Noviembre de 2012 y 30 de Julio de 2013 este órgano jurisdiccional, ha declarado la rebeldía y ordenado la detención de los encartados de autos Prokopchuk Anabel Natalia (ver fs. 14 del incidente de excarcelación que corre por cuerda a la presente) y Carlos Castro o Zubicueta Jorge Marcelo o San Martín Carlos o Montiel Carlos (ver fs. 356 de los autos principales.- Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos (ver fs. 419 respecto de Prokopchuk y fs. 423/424 respecto de Castro o Zubicueta o San Martín o Montiel), se colige que desde la citación a juicio ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia.- La prescripción de la acción penal, no hace mas que denunciar el agotamiento de la capacidad estatal de perseguir a sus asistidos, cuestión que es de orden público y, consecuentemente, declarable de oficio. Y es que la continuación de un proceso sólo tiene sentido en la medida que la acción subsista y haya mérito para una persecución penal, de otro modo no sería razonable proseguir una causa, mas allá de que los imputados no se presenten ante los organismos judiciales.- En virtud de lo expuesto y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo"-, se deberá hacer lugar a la petición formulada.- Conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto los hechos que se imputaran y que fueran calificados como Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad ( Art. 5 inc. c y art. 11 inc. a de la Ley 23.737, causa nro. 4713/4), Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal, causa nro. 5262/4) y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 163 inc. 4to. del Código Penal, causa nro. 5263/4) y consecuentemente sobreseer a los nombrados al encontrarse comprendidos dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P.- Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal nº 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, que se Siguiera a Prokopchuk Anabel Natalia y Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel en causa nro. 843576 (registro interno nro. 4713/4) por cuerda con causa nro. 07-00-025527-10 (registro interno nro. 5262/4) y 07-00074212-09 (registro interno nro. 5263/4), en orden a los delitos de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad ( Art. 5 inc. c y art. 11 inc. a de la Ley 23.737), Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal) y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 163 inc. 4to. del Código Penal), respectivamente.- Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Prokopchuk Anabel Natalia, argentina, nacida el día 1 de junio de 1986 en la localidad y partido de Lanús, hija de Juan Carlos y de Sandra Delia Oviedo, cuyo D.N.I. resultaría ser Nro. 32.297.412, con prontuario nro. 1251944- AP y a Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel, argentino, nacido el día 13 de mayo de 1985 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Miguel y de Soledad Montiel, cuyo D.N.I. resultaría ser Nro. 30.778.287, con prontuario nro. 1199975-AP. en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP).- III.- Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Orden de Detención de los encartados Prokopchuk Anabel Natalia obrante a fs. 14 del incidente de excarcelación que corre por cuerda a la presente y Carlos Castro o Zubicueta Jorge Marcelo o San Martín Carlos o Montiel Carlos dispuesta a fs. 356 de los autos principales.- IV.- Regístrese y notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Fdo. Dres. Marcos A. Martínez, Dario C. Segundo y Marcelo H. Dellature, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal..." (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 20 de noviembre de 2019.

nov. 25 v nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez a cargo "P.D.S." del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Brenda L. Madrid." Cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013411-19/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Agravado por Efracción y por ser Cometido en Lugar Poblado y en Banda de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de noviembre de 2019....Resuelvo: Citar a Miguel Ángel Aguirre por Intermedio de Edictos, los que se publicación por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarar su Rebeldía y Revocación de la Excarcelación (Art. 303 y siguientes del Código Penal).- Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. P.D.S. Secretaría, 19 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, nombre del Juez, por medio del presente, Notifica a AXEL IVAN GABRIEL MENDEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-28393-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del



auto que a continuación se transcribe: "///field, 27 de agosto de 2019. Certifíquese por Secretaría el vencimiento de la obligación impuesta a Axel Ivan Gabriel Mendez, mediante el resolutorio glosado en fs. que antecede. Fdo. Mariel E. Alegre. Juez. Certifico: Que habiendo quedado firme el resolutorio de fs. que antecede en fecha 23 de agosto de 2019 la obligación impuesta a Axel Ivan Gabriel Mendez vencerá el día 22 de agosto de 2021. Secretaria, 27 de agosto de 2019. Eliana L. Costamagna, Secretaria. ///field, 27 de agosto de 2019. Téngase presente la certificación que antecede y notifíquese a las partes. Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. Secretaria, 19 de Noviembre de 2019. Gabriel Gomez, Secretaria.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NANCY ELIZABETH GARCIA con último domicilio en calle 55 N° 3015 de la ciudad de Necochea en causa N° 15226 seguida a Alaniz Carlos Rodolfo por el delito de violación de domicilio y amenazas la Resolución que a continuación se transcribe: //del Plata, 19 de noviembre del 2019:... II.- Atento lo informado a fs. 27 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a la Sra. Nancy Elizabteh García en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a PEDRO ADRIÁN VERDUGO, DNI 31780088, en la causa N° 3699, que por el delito de tenencia simple de estupefacientes en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, noviembre de 2019. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 604-16, Interno N° 1664 caratulada "Gutierrez Mabel Noemi s/ Amenazas Reiteradas (Hecho I, II, IV Y V ) y Desobediencia (Hecho III) en Concurso Real entre si (Art. 149 bis, 239 y 55 del C.P.) Rosales Mara Guadalupe en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GUTIERREZ MABEL NOEMI, titular del D.N.I. N° 22.479.669, la resolución que a continuación se transcribe en su parte resolutive: "Dolores, 5 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 604/16 Interno N° 1664 correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Gutierrez Mabel Noemi, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 25 de diciembre de 1971 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 22.479.669, con último domicilio en la calle Pellegrini N° 891 de Dolores, hija de María Zulema Gonzalez y de Oriente Gutierrez, registrada bajo el Prontuario N° 1451221 Sección de A.P., por el delito de Amenazas reiteradas -hecho I, II; IV y V- y Desobediencia -H3- en concurso real entre sí, previsto y reprimido en el artículo 149 bis, 239 y 55 del Código Penal en Dolores, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial, mediante cédula electrónica. Líbrese oficio a la Seccional correspondiente a efecto de notificar al causante la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados interviniente a sus efectos. Oportunamente, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi -Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". Ante mí: Inés Lamacchia - Secretaria".

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata hace saber que con fecha 5 de agosto de 2019 se ha decretado la Quiebra de MARIANELA LOPEZ SECO, DNI 35.126.629, con domicilio en calle 75 N° 433 e/ 3 y 4 de La Plata. Síndico designado Cdr. Pablo Hernán Culin, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 17 de febrero de 2020 de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs., en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata, teléfonos de contacto (0221) 424-4739 y 427-0511. El arancel verifcatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El plazo para que el deudor y los acreedores realicen las impugnaciones a los créditos vence el día 5 de marzo de 2020. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 8 de abril de 2020 y la del Informe General para el día 26 de mayo de 2020. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Lopez Seco Marianela s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. LP - 46626 - 2019. noviembre, de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a REYNOSO LEONARDO JESÚS, cuyos datos son: argentino, hijo de Leonardo Fabián y de María Mónica Casafuz, nacido el 24/12/1990 en San Miguel, domiciliado en calle Pichincha N° 3450 de San Miguel (B), DNI 35.397.585 a la audiencia para el día 28 de noviembre de 2019 a las 9:30 horas, a fin de que el encausado de las explicaciones del caso y otorgue en su defensa las pruebas que crea necesarias que puedan argumentar el incumplimiento de las reglas de conducta asumidas al momento que le fuera concedido el beneficio de la Suspensión del Juicio a Prueba. Asimismo teniendo en cuenta lo informado en su oportunidad por la Seccional Policial de San Miguel 3°, se lo cita a que debto del término de cinco días comparezca a estar a respecto de la causa n° -1782-14 (5316), "Reynoso, Leonardo Jesús s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida Autorizacion", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Gerardo Simonet, Secretario.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RODRIGO VALENTIN ESCOBAR, DNI 40187719, argentino, nacido el día 9/02/1997, hijo de Oscar Alberto Escobar y de Viviana Noemí Arias, con último domicilio conocido en calle Segura Nro. 861, de la localidad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5039-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de noviembre de 2019. Atento a los informes obrantes en autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Valentin Escobar, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5039-2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. 5039-2019 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de noviembre de 2019. nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo cita y emplaza a SERGIO OMAR GAMARRA para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-23758-18 caratulada "Gamarrá, Sergio Omar s/ encubrimiento calificado", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2019. Atento a la incomparencia del imputado Sergio Omar Gamarrá la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 122, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 124, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 20 de noviembre de 2019. nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela Aprile, Presidente del Tribunal - Oral - en lo criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días - contados a partir de la última publicación -, a URQUIZA AMARILLA, ABIGAIL ESMERALDA, en causa N° 0703-21163-18/2 seguida a la misma en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y ajustarse a derecho, bajo apercibimiento de tenerla por Rebelde y ordenarse su captura. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Mariela Aprile, Juez. Ante mi: Dr. Juan C. Galván, Secretario. Banfield, 20 de noviembre de 2019. nov. 25 v. nov. 29

POR DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MATÍAS EMANUEL VALDEZ D.N.I. N° 34.205.618, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el día 25 de marzo de 1989, hijo de Arturo Mateo Valdez y de Silvia Mercedes More, con último domicilio conocido en calle Illia N° 1793, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5008-2019, IPP- 16-00-4378/15, caratulada: "Valdez Matías Emanuel s/ Encubrimiento Calificado" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de noviembre de 2019. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante a fs. 288 y de lo informado a fs. 285, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matías Emanuel Valdez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5008-2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5008-2019. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de noviembre de 2019. nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DANIEL CRISTIAN RAMIREZ LOZANO, D.N.I. N° 37.516.831, nacido en Mendoza, el día 21 de junio de 1993, hijo de Germán Ramirez y de Irene Lozano, con último domicilio conocido en calle Pedro Vistalli N° 924, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5042-2019, IPP- 16-00-7033/17, caratulada: "Ramirez Lozano Daniel Cristian s/ Daño" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de noviembre de 2019. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante a fs. 129 y de los informes obrantes a fs. 121 y 126, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Cristian Ramirez Lozano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5042-2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.5042-2019. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de noviembre de 2019. nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a ADRIÁN CESAR FIORE en causa N° 16287 la Resolución que a continuación de transcribe: rn///del Plata, 31 de octubre de 2019. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Albornoz Gonzalez Nestor Alfredo como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada. 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracicado, el que se encuentra firme, y ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3.- Téngase presente que se ha librado los oficios correspondientes respecto de las costas procesales a fs. 1.-4. Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256. 9.- Además, tórnese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-005224/19, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 7303 del Juzgado en lo Correccional N° 4 Deptal, sanción que comprende la IPP 08-00-011069/16, causa 6348 del Tribunal en lo Criminal N° 3 Deptal. causa 6305 del Juzgado de Ejecución N° 2 Deptal. 10.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata. 11.- Ofíciese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 12.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. //ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 2/5, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 5/6/2019 se sanciona a Albornoz Gonzalez Nestor Alfredo a la pena única de tres años y seis meses de prisión mas declaración de reincidencia, sanción que comprende: la pena de ocho meses de prisión que le fuera impuesta en esta causa en orden al delito de encubrimiento constatado en esta ciudad el día 4/3/2019 y la pena de tres años de prisión impuesta en causa 6348 del Tribunal en lo Criminal n° 3 Deptal por el delito de robo automotor dejado en la vía pública y mediante el uso de llave falsa, constatado el día 25/5/2016 en perjuicio de Adrián Fiore. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 21 vta., aprobado a fs. 22, la pena impuesta a Albornoz Gonzalez Nestor Alfredo, vence el día tres de febrero de dos mil veintiuno (3/2/2021.). Así también hago saber a V.S. que al haberse declarado reincidente está inhabilitado para acceder a la libertad condicional (art. 15 del C.P.). Asimismo, cumpla en informar que el causante ha permanecido detenido en causa 6348 del TOC 3 desde el 25/5/2016 hasta el día 24/12/2017 en que no regresó de las salidas transitorias otorgadas por el JEP 2, un año y siete meses. Así las cosas, en el marco de este proceso resulta detenido el día 4/3/2019. Secretaria, 31 de octubre de 2019. -mdp//ñor juez: Informo a V.S. que en el día de la fecha compulsé el sistema informático SIMP con el objeto de certificar los antecedentes Judicial de Albornoz Nestor Alfredo DNI Nro. 35576237 surgiendo lo siguiente: Causa 117/08 del Juzgado Correccional 2 del Depto. Judicial Azul, acumulada a la causa 156/08, en la que se condena al nombrado a la pena de seis meses de prisión de ejecución condicional en orden al delito de robo simple. IPP 08-00-254539-08 JG2, causa del TOC 4 Deptal., iniciada el 2/7/2008 en orden al delito de robo calificado, en la que en fecha 4/9/2008 se resuelve hacer lugar a la morigeración parcial de la medida de coerción respecto a Albornoz, ordenando la inmediata internación del nombrado en el higa con debida custodia, disponiendo que el jefe de sanidad de lña up 15 ponga en conocimiento de los medicos de HIGA los resultados de los estudios practicados a los efectos de su diagnostico, otorgándosele el 29/10/2008 el arresto domiciliario, condenándosele el 15/12/2008 a la pena de tres años y ocho meses de prisión, otorgándosele el 12/3/2012 la excarcelación, desconociéndose estado actual. IPP 08-00-005691/09, causa 4222 del Tribunal en lo Criminal 3 Deptal., 1961 del JEP 2 Deptal., en la que se dicta sentencia condenando a Albornoz a la pena unica de 3 años y 4 meses de prision, comprensiva de la pena de 6 meses de prision de ejec. condicional por el delito de robo simple impuesta el 28/4/09 en causa 117/2008 del corr. 2 del dep. jicial de azul y su acum 156/2008 y de la pena de 3 años de prision de efectivo cumplimiento por el delito de robo calificado por el empleo de arma de fuego que le fuera impuesta en causa 4222 de este tribunal, se revoca la condicionalidad impuesta por el corr. 2. Otorgándosele el 28/12/2010 la libertad asistida, se informa que la pena fue agotada en fecha 10/8/2012.- IPP 08-00-007658-09 JG4, iniciada el 20/4/2009 en orden al delito de abuso de armas, en la que se sobreesee al causante. IPP 08-00-001573-10 JG3, iniciada el 25/1/2010 en orden al delito de amenazas, en la que se dispone el archivo de lo actuado. IPP 08-00-000346-11 JG5, iniciada el 6/1/2011 en orden al delito de amenazas, en la que se desestima la denuncia. IPP 08-00-022679-11 JG2, iniciada el 25/11/2011 en orden al delito de amenazas, en la que se dispone el archivo de lo actuado. IPP 08-00-024517-11 JG6, iniciada el 21/2/2011 en orden al delito de lesiones leves, en la que se desestima la denuncia. IPP 08-00-009891-12 JG3, iniciada el 7/5/2012 en orden al delito de robo, en la que se dispone el sobreseimiento del causante. IPP 08-00-006157-13 del Juzgado de Garantías N° 4 y causa N° 3664 del Juzgado Correccional N° 4 Deptal., Causa Nro. 13575 de este Juzgado de Ejecución 1, en la que se dictó sentencia condenando al nombrado a la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de encubrimiento, debiendo ejecutar dicha pena bajo la modalidad de trabajos en beneficio para la comunidad, en un total de mil ochenta (1080) horas, régimen éste posteriormente revocado disponiéndose el cumplimiento de la pena en detención efectiva. En este proceso el causante permanece detenido desde el 08/03/2013 al 20/03/2013, siendo nuevamente

detenido desde el 19/07/15 al 05-01-2016 en que agota totalmente la pena. IPP 08-00-003748-14, carpeta 5938 JG5, iniciada el 13/2/2014 en orden al delito de robo calificado, en la que se sobresee al causante. IPP 08-00-008487-14 del Juzgado de Garantías 6 Deptal., en la que se impone al nombrado la pena de 24 días de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de robo en grado de tentativa, ordenándose su inmediata libertad por haber cumplido en su totalidad dicha pena. IPP 021636-14 JG1, iniciada el 16/9/2014 en orden al delito de lesiones culposas, en la que se desestima la denuncia. IPP 08-00-011069-16, Causa 6348 del TOC 3 Deptal., 6305 del Juzgado de Ejecución N° 2 Deptal., en la que se lo condena a la pena de tres años de prisión en orden al delito de robo calificado, cometido el 25/5/2016, pena ésta unificada con la impuesta en este proceso. IPP 08-00-004435-19 JG4, iniciada el 25/2/2019 en orden al delito de robo calificado, la que se encontraría actualmente en trámite. IPP 08-00-004940-19 JG4, iniciada el 26/2/2019 en orden al delito de robo calificado, la que se encontraría actualmente en trámite. La presente IPP 08-00-005224-19 JG5, causa 7303 del Juzgado Correccional 4, 16287 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.- IPP 08-00-005236-19 JG5, causa 7301 del TOC 3 Deptal., iniciada el 6/3/2019 en orden al delito de robo calificado, la que se encontraría actualmente en trámite. IPP 08-00-014061-19 JG6, iniciada el 13/3/2019 en orden al delito de daño, en la que se dispone el archivo de lo actuado. Es todo cuanto debo informar. Secretaría, 31 de octubre de 2019. -/// del Plata, 31 de octubre de 2019. Visto lo informado, ofíciase comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes del causante, solicitándose se informe si interesa la detención del mismo, a los siguientes órganos jurisdiccionales: a) TOC 4 en IPP 08-00-254539-08. b) JG4 en IPP 08-00-004435-19 e IPP 08-00-004940-19. c) TOC 3 en IPP 08-00-005236-19 JG5, causa 7301, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CLAUDIO JAVIER MACHADO, argentino, instruido, nacido el 19 de junio de 1979 en Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, soltero, colocador de durlock, hijo de Patricio José Machado y de Blanca Concepción Gómez, DNI 27.380.264, con último domicilio registrado en autos en calle Pardo 5703 de Bella Vista, San Miguel -domicilio de sus padres-, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3775 que se le sigue por los delitos de Lesiones Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, de noviembre de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de San Miguel Segunda, a fs. 60 y por la Actuaría precedentemente, cítese por cinco días al encausado Machado Claudio Javier para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional". Secretaría, 20 de noviembre de 2019. María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-02-7451-18 (RI 8074) caratulada "Chaile Jose Edgardo s/ tenencia de arma de guerra, tenencia de arma de uso civil, encubrimiento", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CHAILE JOSE EDGARDO, poseedor del DNI 17038916; nacido el 12 de febrero de 1964 en Catamarca, hijo de Jose Chaile y de Teresa Viñabal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-7451-18 (Registro Interno N° 8074), caratulada "Chaile Jose Edgardo s/ tenencia de arma de guerra, tenencia de arma de uso civil, encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de noviembre de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 108, fs. 112 y fs. 114 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1097-16, Interno N° 1470 caratulada "Torres Roberto Miguel s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 Bis Inc. 2 primer parr. del C.P.) en Chascomús", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TORRES ROBERTO MIGUEL, titular del D.N.I. N° 26.887.851, la resolución que a continuación se transcribe en su parte resolutive: "Dolores, 9 de octubre de 2019. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1097/16 Interno N° 1470 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Torres Roberto Miguel, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, nacido el 14 de noviembre de 1978 en Capital Federal, titular del D.N.I. N° 26.887.851, con último domicilio en la Calle 131 r/ 50 y 51 de Hudson, Pdo. de Berazategui, hijo de Estella Maris Ledesma y de Roberto Oscar, registrado bajo el Prontuario N° 1208191 Sección A.P., por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y reprimido en el artículo 189 bis inciso 2° primer párrafo del Código Penal en Chascomús, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Rodolfo Sebastián Marchesani por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor, hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley -Bono 8480 e Ius Previsional. Regístrese - Notifíquese al Fiscal y al Defensor Particular, mediante cédula electrónica. Librese oficio a la Seccional correspondiente a efecto de notificar al causante la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados interviniente a sus efectos. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi- Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

Ante mí: Inés Lamacchia- Secretaria".

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESCOBAR DANIEL, ROLDAN LUIS, GORDA ANÍBAL en causa nro. INC-14306-9 seguida la Resolución que a continuación de transcribe: rn///del Plata, 20 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Atento que a la fecha no se han recibido los informes requeridos, mediante oficio de fecha 19/09/2019, al Departamento Criminológico de la Unidad Penal 17, oficiase a dicha unidad a fin de solicitarle se sirva disponer lo pertinente para que se remitan con carácter urgente los informes criminológicos - salidas transitorias -, ambiental y gráfico de conducta, antes peticionados, siendo ello indispensable para resolver la solicitud efectuada por el nombrado imputado. En otro sentido, líbrese edicto electrónico a los fines de notificar a las víctimas de autos restantes, de que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5631-19 (Sorteo N° SI-2965-2019 e I.P.P. N° 1407-4498-19), caratulada "Quipildor Alan Michel. Hurto Calificado", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a ALAN MICHEL QUIPILDOR D.N.I 38.830.363 nacido el día 20/07/1995 desocupado, con domicilio en Santa Rosa 4950 ero. H de Villa Martelli, hijo de Juan Martín Gómez y Verónica Andrea Quipildor, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 15 de Noviembre de 2019. Por devuelta la presente causa. Teniendo en miras los informes obrantes en autos y previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en las fojas que anteceden, intímese a Cristian Daniel Montiel y Alan Michel Quipildor a que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de los imputados, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Villa Martelli que en el caso que los nombrados sean habidos al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Firmado Ma. Emma Prada, Juez". Secretaría, 15 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN JAVIER FAIDUTTI, con último domicilio en calle Santa Cruz n° 8189 de Mar del Plata, en causa nro. 16371 seguida a Sanz Daniel Ramón por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de Agosto de 2019. - ... XI.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. ...Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". Y, "/// del Plata, 30 de Septiembre de 2019. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 20 de noviembre de 2019 a las 10.00 hs.- Oficiase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-Téngase presente que en autos principales se encuentra en trámite la notificación las víctimas de autos.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, juez de Ejecución Penal." "///del Plata, 19 de Noviembre de 2019. - Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Cristian Faidutti, condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de

Ejecución Penal.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 15, Secretaría Única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano Nº 321, Primer Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 31/10/2019 se ha decretado la quiebra de MARCOS ANDRÉS SUTTER (DNI Nº 27.207.550) domiciliado en la calle Santa Margarita Nº 1582 de la localidad Del Viso, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 12 de febrero de 2020 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 11 de marzo de 2020 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es el contador Benigno Ramón Fernández, con domicilio constituido y en la calle Formosa nº 533 de San Isidro y de atención en igual domicilio de lunes a jueves en el horario de 16:00 hs. a 19.30. Este deberá presentar los informes individual y general los días 25 de marzo de 2020 y 29 de abril de 2020, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. El fallido deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 19 de noviembre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa Nº CP-5631-19 (Sorteo Nº SI-2965-2019 e I.P.P. Nº 1407-4498-19), caratulada "Montiel Cristian Daniel. Hurto Calificado", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CRISTIAN DANIEL MONTIEL, DNI 33.126.367 nacido el día 23/09/1987, desocupado, con domicilio en Melo y Berutti sector 11 s/nro de Villa Martelli, hijo de Claudio Fabian Montiel y Blanca Azucena Belmonte, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 15 de Noviembre de 2019. Por devuelta la presente causa. Teniendo en miras los informes obrantes en autos y previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en las fojas que anteceden, intímese a Cristian Daniel Montiel y Alan Michel Quipildor a que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de los imputados, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Villa Martelli que en el caso que los nombrados sean habidos al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa.Firmado Ma. Emma Prada, Juez". Secretaría, 15 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 3040 y su acumulada 3418, seguidas a MANUEL FEDERICO GONZALEZ por los delitos de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 12 de Noviembre de 2019. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa Nº 3040 y su acumulada 3418 seguida a Federico Manuel Gonzalez, por los delitos de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad (arts. 89 y 239 del C.P.), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. Sobreseer total y definitivamente a Federico Manuel Gonzalez, titular del D.N.I. Nº 32.125.335, de nacionalidad argentina, nacido el día 03 de febrero de 1986 en Quilmes, hijo de Segundo Dionisio González y de Rita Aurora Rodríguez, con último domicilio en calle 16 Nº 840 e/ 3 y 4 Barrio Parque, de Florencio Varela. (arts. 303, 304 y ss del C.P.P.), por los delitos que le fueran atribuidos presuntamente como ocurridos los días 24 de septiembre de 2014 en la localidad de Ingeniero Allan, del partido de Florencio Varela (ambos hechos), conforme arts. 89 y 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Federico Manuel Gonzalez mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 Nº 600 de Mercedes (B), en los autos "Gianini Dario Javier c/ Martino Roque s/ Usucapión", Expte. 109.963, cita y emplaza a ROQUE MARTINO para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le designará por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el juicio.- Mercedes, octubre de 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Rodriguez, Alejandro Javier y Otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 63426), cita y emplaza a ALEJANDRO JUAN RODRIGUEZ a tomar intervención en estos obrados en el término 10 días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. Nº 3 del Depto Jud. de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza a CIRA OLIMPIA CORTES (en carácter de heredera de Josefa Rúa), a DIEGO JOSÉ RUA SGROMO y a HAYDEE MARÍA RUA SGROMO (en carácter de herederos de Nicolás Andrés Rúa) y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circ. 1; Secc. D; Mza. 83-c; Parcela 37 del partido de Tandil (103), inscripto al dominio bajo el Folio 8405/B año 1901; para que se presenten en el término de 10 (diez) días a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Barrios, Julian Emilio y Ot. c/ Alduncin, Marciano Miguel s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. Nº 6305, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio. Tandil, 21 de noviembre de 2019. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. de 1era Instancia N. 2, Secretaría Única, depto. Dolores; en autos "Serna, Moisés Ramón c/Mocotuv, Natalio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. Nº56.220), cita y emplaza a los Sucesores de don NATALIO MOCOTUV, para que dentro del plazo de diez días contesten demanda y comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Dolores, 19 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 10 días a herederos de Don PEDRO AMARANTO URQUIZA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Caporale Oscar David c/ Urquiza Pedro y Otro/A s/ Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente. Junín, noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza en Expte. 33884 "Haedo Victor Oscar c/Gallego Antonella Noemi s/Cuidado Personal de Hijos" a ANTONELLA NOEMI GALLEGO, para que comparezca a contestar la demanda conforme los términos de los arts. 354, 484 y 486 CPCC y tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Chascomús, 20 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº2 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martin 3544 de esta ciudad en autos "Castro Jesús Ismael s/ Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", Exp. 65758534 cita y emplaza a los Sres. CARLOS CESAR CASTRO y VALERIA PAULA RODRIGUEZ, con el objeto de notificar la sentencia dictada en autos, mediante la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (art. 145, 146 y 341 y conchs. del CPCC.) Mar del Plata, 20 de Noviembre de 2019. Se transcribe a continuación la parte resolutive: "Mar del Plata, 23 de Septiembre de 2019...-FALLO: I) Declarando la situación de adoptabilidad de Jazmín Azul Castro DNI 50.497.705 nacida el 30/07/10, Celeste Cristal Castro DNI 52.773.684 nacida el 19/09/12 y Jesús Ismael Castro, DNI 54.145.818 nacido el 10/06/14 hijos de Valeria Paula Rodríguez y Carlos Cesar Castro; II) Ordenando notificar a los Sres. Valeria Paula Rodríguez y Carlos Cesar Castro que firme la presente, se procederá a otorgar la guarda con fines de adopción de los niños Jazmín, Celeste y Jesús Castro (art. 13 de la ley 14528); III) Atento lo resuelto y la conexidad existente colóquese copia de la presente en los autos "Jesús Ismael Castro s/ Materia categorizar - Declaración de Adoptabilidad" y "Celeste Cristal Castro Materia categorizar - Declaración de Adoptabilidad" IV) Ordenando la comunicación al Registro de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción la presente resolución (art. 15 de la ley 14.528). Regístrese. Notifíquese con carácter de urgente y con habilitación de días y horas inhábiles (art.153 del C.P.C.C.). Dése vista a las presentes a la Defensoría Oficial n°3 y a la Sra. Asesora de Incapaces n°1 con habilitación de días y horas inhábiles (art.153 del CPCC). Fdo. Maria Silvina Lazcano Jueza. Juzgado de Familia Nro. 2". Otro proveído dice: "Mar del Plata, 10 de Octubre de 2019. ... Autos y Vistos: de conformidad con lo solicitado y en virtud de las facultades conferidas a la Suscripta por los arts.34 inc.5º "b ", 36 inc. 3º, 166 inc. 2º y ccds. del CPCC, se aclara la sentencia dictada con fecha 23/09/19 el nombre del niño Isa Ismael Castro DNI 54.145.819 y no como erróneamente se consignara Jesús Ismael. Regístrese en relación a la nro.2164 del 23/09/19. Notifíquese.-... Fdo: Maria Silvina Lazcano. Jueza. Juzgado De Familia Nro.2". Mar del Plata, 20 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº2 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martin 3544 de esta ciudad en autos "Castro Celeste Cristal s/ Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", Exp. 65758536 cita y emplaza a los Sres. CARLOS CESAR CASTRO y VALERIA PAULA RODRIGUEZ, con el objeto de notificar la sentencia dictada en autos, mediante la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (art. 145, 146 y 341 y conchs. del CPCC.) Mar del Plata, 20 de Noviembre de 2019. Se transcribe a continuación la parte resolutive: "Mar del Plata, 23 de Septiembre de 2019... -Fallo: I) Declarando la situación de adoptabilidad de Jazmín Azul Castro DNI 50.497.705 nacida el 30/07/10, Celeste Cristal Castro DNI 52.773.684 nacida el 19/09/12 y Jesús Ismael Castro, DNI 54.145.818 nacido el 10/06/14 hijos de Valeria Paula Rodríguez y Carlos Cesar Castro; II) Ordenando notificar a los Sres. Valeria Paula Rodríguez y Carlos Cesar Castro que firme la presente, se procederá a otorgar la guarda con fines de adopción de los niños Jazmín, Celeste y Jesús Castro (art. 13 de la ley 14528); III) Atento lo resuelto y la conexidad existente colóquese copia de la presente en los autos "Jesús Ismael Castro s/ Materia categorizar - Declaración de Adoptabilidad" y "Celeste Cristal Castro Materia categorizar - Declaración de Adoptabilidad" IV) Ordenando la comunicación al Registro de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción la presente resolución (art. 15 de la ley 14.528). Regístrese. Notifíquese con carácter de urgente y con habilitación de días y horas inhábiles (art.153 del C.P.C.C.). Dése vista a las presentes a la Defensoría Oficial n°3 y a la Sra. Asesora de Incapaces n°1 con habilitación de días y horas inhábiles (art.153 del CPCC). Fdo. Maria Silvina Lazcano Jueza. Juzgado de Familia Nro. 2". Otro Proveído Dice: "Mar del Plata, 10 de octubre de 2019. ... Autos y Vistos: de conformidad con lo solicitado y en virtud de las facultades conferidas a la Suscripta por los arts.34 inc.5º "b ", 36 inc.3º, 166 inc.2º y ccds. del CPCC, se aclara la sentencia dictada con fecha 23/09/19 el nombre del niño Isa Ismael Castro DNI

54.145.819 y no como erróneamente se consignara Jesús Ismael. Regístrese en relación a la nro.2164 del 23/09/19. Notifíquese.-...Fdo: María Silvina Lazcano. Jueza. Juzgado de Familia Nro. 2". Mar del Plata 20 de noviembre de 2019.  
nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Castro Jazmin Azul s/ Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", Exp. 65758536 cita y emplaza a los Sres. CARLOS CESAR CASTRO y VALERIA PAULA RODRIGUEZ, con el objeto de notificar la sentencia dictada en autos, mediante la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (art. 145, 146 y 341 y concs. del CPCC.) Mar del Plata, 20 de Noviembre de 2019. Se transcribe a continuación la parte resolutive: "Mar del Plata, 23 de Septiembre de 2019...-FALLO: I) Declarando la situación de adoptabilidad de Jazmin Azul Castro DNI 50.497.705 nacida el 30/07/10, Celeste Cristal Castro DNI 52.773.684 nacida el 19/09/12 y Jesús Ismael Castro, DNI 54.145.818 nacido el 10/06/14 hijos de Valeria Paula Rodríguez y Carlos Cesar Castro; II) Ordenando notificar a los Sres. Valeria Paula Rodríguez y Carlos Cesar Castro que firme la presente, se procederá a otorgar la guarda con fines de adopción de los niños Jazmin, Celeste y Jesús Castro (art. 13 de la ley 14528); III) Atento lo resuelto y la conexidad existente colóquese copia de la presente en los autos "Jesús Ismael Castro s/ Materia categorizar - Declaración de Adoptabilidad" y "Celeste Cristal Castro Materia categorizar - Declaración de Adoptabilidad" IV) Ordenando la comunicación al Registro de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción la presente resolución (art. 15 de la ley 14.528). Regístrese. Notifíquese con carácter de urgente y con habilitación de días y horas inhábiles (art.153 del C.P.C.C.). Dése vista a las presentes a la Defensoría Oficial n°3 y a la Sra. Asesora de Incapaces N°1 con habilitación de días y horas inhábiles (art. 153 del CPCC). Fdo. María Silvina Lazcano Jueza. Juzgado de Familia Nro. 2". Otro proveido dice: "Mar del Plata, 10 de Octubre de 2019. ... Autos y Vistos: de conformidad con lo solicitado y en virtud de las facultades conferidas a la Suscripta por los arts. 34 inc. 5° "b ", 36 inc. 3°, 166 inc.2° y ccds. del CPCC, se aclara la sentencia dictada con fecha 23/09/19 el nombre del niño Isa Ismael Castro DNI 54.145.819 y no como erróneamente se consignara Jesús Ismael. Regístrese en relación a la nro. 2164 del 23/09/19. Notifíquese.-... Fdo: María Silvina Lazcano. Jueza. Juzgado de Familia Nro. 2". Mar del Plata 20 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 05 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 5 días a LAURA GISELA HERRERA en los términos del art 10 de la Ley 14.528. Morón, 21 de Noviembre de 2019.-

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Claudio H. Fede Juez, Secretaría Única de Gral. San Martín, sito en la calle Ricardo Balbín N° 1753 piso 2º Palacio de Tribunales de la localidad de y partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en los autos "Menendez Marta Silvia c/ Cándido Adrián Edgardo s/ Reivindicación", Exp. N° 64.296/09, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DUARTE ALICIA MERCEDES a los efectos que comparezcan a ser oídos y oponer las excepciones que se consideren con derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar defensor de pobres y Ausentes para que los represente.- (art. 341 CPCC), bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Claudio H. Fede Juez. Gral. San Martín, 20 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, Secretaría única del Dpto. Judicial de Morón de la Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Colón N° 151, Piso 3, Cuerpo B, de la Ciudad de Morón, hace saber que con fecha 23 de noviembre de 2018 ha dictaminado: "Morón, 23 de noviembre de 2018..No habiendo la accionada FERNANDES GAGO DIEGO LEONARDO contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, declárese la Rebelde (arts. 12, 28 ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese (a cargo).- Fdo.: Dr. Luis Alberto Lettinich. Juez del trabajo", en el marco de los autos caratulados "Barroso Daniela c/ Fernandes Gago Diego Leonardo s/ Despido" (Expte. MO-20681-2017). Morón, 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Pennacchio sito en Colón 151, pta. baja sector J, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratuados "Barcelo Laura Isabel s/ Guarda" (Exte. n° 62846), que tramitan ante éste Juzgado, cita y emplaza por 3 días a la Sra. MIRIAM AMANDA GALLARDO, progenitora de la menor Barcelo Laura Isabel Nerea, nacida el día 29/6/2010. Morón, 21 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a FRANCISCO BUERA (argentino, D.N.I. 27.645.783, nacido el día 4 de Octubre de 1979 en Saladas -Pcia. de Corrientes-, hijo de Braulio Buera y de Josefa Dora Rolon, domiciliado en calle Huergo 3616 de La Reja Chica, Partido de Moreno -B-) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2382-2016 (6332) "Buera, Francisco s/ Lesiones Leves (2H) y Amenazas Simples en Concurso Real": "///cedes, 1 de Julio de 2019. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 19/20 vta.) sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 41/42) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 28/29 y 35/39. Que atento al estado de autos se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 44) . Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Buera Francisco en orden a los delitos de Lesiones Leves -Dos Hechos- y Amenazas Simples -en Concurso Real- y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo



115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 1 de Julio de 2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.". Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VILLALBA RODRIGO VICENTE DE JESUS, apodado "Turquito", DNI. 40.810.538, instruído, hijo de Novato Villalba y de Mirta Ofelia Rodriguez, con último domicilio registrado en la causa en calle Suipacha 752 entre Jujuy y Quintana de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 3017/2018-4081 que se le sigue por el delito de Desobediencia, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 21 de Noviembre de 2019.-Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 55, cítese por cinco días al encausado Villalba Rodrigo Vicente para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Fdo. María Teresa Bomaggio. Martin Chiappussi, Auxiliar Letrado.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo L. Silva Pelossi, Juez titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en PP-06-00-033435-19/00, caratulada "Nicolas Mendez y otro s/ Robo Calificado", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. NICOLAS MENDEZ, DNI 39.599.185, que en la presente se ha resuelto: "///Plata, 13 de septiembre de 2019. -Autos y Vistos: Para resolver sobre el pedido de eximición de prisión formulado en favor del imputado Nicolás Mendez, en el marco de la I. P. P. N° 06-00-33435- 19; Resultando: Que al nombrado Nicolás Mendez se le imputa la presunta comisión como autor de un hecho prima facie constitutivo del delito de Robo Triplemente Agravado por haber sido cometido en Poblado y en Banda, por Efracción y Escalamiento, en los términos de los artículos 167 inc. 2°, 3° y 4° en su remisión al artículo 163 inc. 4 del C. P., conforme surge del auto de detención. Que conforme lo previsto por el artículo 186 del C. P. P. debe ponderarse si con arreglo a la adecuación típica propiciada es procedente la excarcelación ordinaria, y por ende la eximición. Y Considerando: 1. - Que atento la calificación antedicha, la situación procesal del imputado no se encuentra comprendida dentro de las disposiciones normativas contenidas en el art. 169 inciso 1° del C. P. P. En razón de ello es que analizar el beneficio peticionado desde la óptica del inciso 3° del citado art. 169, esto es que, en caso de condena, la misma puede adoptar la modalidad de ejecución condicional. Delineado entonces el tema a decidir me abocare al planteo en ciernes. 2. - Ahora bien, dentro de los procesos penales no son los delitos los excarcelables o eximibles (cfr. arts. 169 y 186 del Ritual) sino las personas que se encuentran sometidas a ellos. Si bien en primer lugar debe evaluarse cual es el supuesto en el que se adecua la situación del imputado con arreglo a la escala penal del delito que se imputa, y en su caso, si de acuerdo a ella es viable la eximición (cfr. norma citada), ello en modo alguno supone la procedencia automática del instituto de que se trate, pues a poco más de indagar en las normas procesales se advierte que ello también encuentra límite en la eventual existencia de obstáculos procesales que justifiquen la medida de coerción que se pretende hacer cesar. (cfr. art. 148 del C. P. P.) Al margen de ello, la circunstancia que la operación aritmética resultante del delito aquí investigado arroje una pena en abstracto cuyo mínimo encuentre correlato en las previsiones del artículo 26 del C. P. en modo alguno supone automáticamente que la pena a dictarse sea de ejecución condicional, y menos aún si quien peticiona no lo funda. Veamos. 3. - Ciñéndome al supuesto procesal en ciernes (cfr. art. 169 inc. 3°) debo advertir lo siguiente. El artículo 26 del Código Penal establece que "en los casos de primera condena a pena de prisión que no exceda de tres años, será facultad de los tribunales disponer en el mismo pronunciamiento que se deje en suspenso el cumplimiento de la pena...", presupuesto recogido por el artículo 169 inc. 3° del ritual para la concesión del beneficio que nos ocupa. De conformidad con lo dispuesto por el precepto de fondo antes citado, la decisión de excepcionar el efectivo cumplimiento, "... deberá ser fundada, bajo sanción de nulidad, en la personalidad moral del condenado, su actitud posterior al delito, los motivos que lo llevaron a delinquir, la naturaleza del hecho y las demás circunstancias que demuestren la inconveniencia de aplicar efectivamente la privación de libertad...", facultando al órgano jurisdiccional "... a requerir las informaciones pertinentes para formar criterio... ". Se advierte así que el juzgador se ve forzado -por mandato legal-, a la tarea de establecer un pronóstico acerca de una eventual sentencia y, en su caso, de la posibilidad de que en ella se imponga una pena de condición suspensiva. A ello debo agregar que nos encontramos ante una excepción y no una regla, por lo que a mi entender si no existen elementos que inexorablemente indiquen en este estadio la inaplicabilidad de esta última no puede entonces arribarse a la presunción que establece la norma citada. A esos fines, a más de lo dicho, resultan relevantes las pautas consignadas en los arts. 40 y 41 del Código Penal, en tanto regulan el sistema de agravantes y atenuantes genéricos a computar al tiempo de la imposición de una sanción. En ese norte tengo en cuenta las particularidades del hecho, esto es, la entidad del daño causado a la propiedad, el monto económico de lo sustraído y que los elementos no fueron recuperados, circunstancia que a mi juicio habrán de tenerse en consideración al momento de la dosificación de la pena en expectativa en caso de recaer sentencia condenatoria -conforme las pautas de los arts. 40 y 41 del C. P. -, y ante la eventualidad que solo adicione -como agravante- tan solo un día más a la pena a imponer ya queda fuera de aplicabilidad el supuesto invocado. Ello pues el mínimo del delito imputado es precisamente idéntico al tope contemplado para la aplicación de la condena de ejecución condicional, lo que me hace presumir con la provisoriedad propia de tal apreciación, que en caso de recaer condena la misma sería a mi juicio de cumplimiento efectivo, o eventualmente colegirse lo precipitado de aventurar en este estadio que en caso de recaer condena la misma sea de carácter condicional. La postura expuesta atinente a la inviabilidad, a mi criterio, de la excarcelación en los términos del artículo 169 inc. 3ero. del C. P. P. en esta germinal etapa del proceso, con pena en abstracto similar y computando las particularidades del hecho -dejando claramente a salvo las circunstancias fácticas que pudieren existir-, ha sido sostenida por el Suscripto y por la Alzada en reiteradas oportunidades, a saber: (I. P. P. N° 06-00-3479-14, "Del Valle Fleitas, Cristian S/ Excarcelación", F-22. 315/1 de Sala I; I. P. P. N° 06-00-28175-14, "Lorusso Adriana S/ Excarcelación", L-23. 071 de Sala I; I. P. P. N° 06-0015745-14, "Ayala Jonatan Eduardo S/ Eximición", A-23. 263, Sala III; I. P. P. N° 06-00-29038-14, Reg. 380, Sala III; I. P. P. N° 06-00-16113-15; Sala II; I. P. P. N° 06-00-2748-15, "Garay Sebastian S/Habeas Corpus", Sala III; "Camerini Rodolfo y Otros S/Asociación Ilícita y otros, Reg N° 832, 23/11/2016, Sala III; I. P. P. N° 06-00-039101-15, "Fotia Martin S/Excarcelación, Reg. 525, 12/9/2017). 4. - Por otra parte, sopesando los extremos previstos por el artículo 148 del ritual, computo la pena que se espera como resultado del proceso en el hipotético caso de que resulte condenado. Ha sostenido la jurisprudencia "... como pautas objetivas para presumir el riesgo procesal de elusión, en principio y no de forma exclusiva, debe considerarse la gravedad del hecho, el modo de realización, la naturaleza y la

escala penal del delito en el que se subsumió la conducta, parámetros todos que surgen de la ley y que son aceptados ampliamente por la jurisprudencia y la doctrina mayoritaria vigente (C.F.C.P., Sala II "Broletti, Vicente Jesús y Palavecino, Ramón Ángel s/Casación", resolución del 12/3/12; "Colombo, Leandro Sebastián s/Casación", resolución del 4/05/12, entre otros) ... "Camara Federal de Salta, FSA 4134/2016/2/CA2 caratulada: "Incidente de Excarcelacion de Lopez Rocha, Aydee") En dicho norte han dicho Organismos Internacionales que "... la severidad del delito y la eventual severidad de la pena prevista para este son factores que debe tener en cuenta el juez para evaluar la posibilidad de que el procesado intente fugarse para eludir de esa manera la acción de la justicia..." /Inf. 12/96 y 2/97 CIDH). También se ha expedido sobre el punto el Tribunal de Casación de esta provincia quien ha dicho que "... El monto de pena máximo en expectativa solo debe tomarse en consideración como circunstancia informante del peligro de fuga cuando el mismo supere los 8 años de prisión, influyendo en la procedencia de la excarcelación extraordinaria prevista en el artículo 170 del Código de procedimiento..." (TC0005 LP 62509 RSD-21-14 S 16/01/2014 Juez Celesia (SD) Carátula: R. ,D. W. s/Hábeas Corpus. Sala a Cargo de la Feria Judicial de Enero del Año 2014.) Ha sostenido también la jurisprudencia federal que "... es posible presumir que ante la mayor punibilidad del delito, mayor será el riesgo de que el potencial excarcelado dificulte la investigación ocultando pruebas, o alterándolas, intimidando a los testigos, o simplemente con su fuga impida la culminación del proceso y la eventual condena..." (Camara Federal de Salta- Sala II, FSA 11085/2016/2/CA1, caratulada: "Incidente de Excarcelación Huayaban Panaifo, Edson Gavelo") La entidad de la presunta y probable pena a imponer armonizada con la circunstancia que la investigación penal se encuentra en pleno curso investigativo, y lógicamente en colección probatoria, me lleva a conjeturar que en caso de concederse a el beneficio solicitado a Nicolás Mendez se podría correr el riesgo que el nombrado eluda el accionar de la justicia entorpeciendo de este modo el procedimiento, máxime teniendo en cuenta que se encuentra un autor sujeto aún no identificado. 5. - Las consideraciones referidas, interpretadas de forma armónica mas no asilada, me infieren a presumir objetivamente que teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un instituto sujeto a condiciones (cfr. Arts. 179 y 180 del C. P. P. ), en caso de conceder el beneficio pretendido, el señor Mendez no cumpliría con las obligaciones que pudieren imponerse, apreciación que cobra mas intensidad si tenemos en cuenta la investigación penal se encuentra en pleno curso investigativo, y lógicamente en colección probatoria, de manera que las circunstancias procesales patentizadas en autos, a que se aludiera líneas arriba, en modo alguno se neutralizarían, a mi juicio y por el momento, con una eventual procedencia eximitoria sujeta a condiciones, más allá del tipo de caución que se elija (cfr. arts. 179, 180, 181, 182, 183 del C. P. P. ), puesto que es manifiesto que las obligaciones que derivan de ellas, por su propia naturaleza, redundan en medidas para asegurar la localización del imputado (cfr. Art. 179 del Ritual), o eventualmente reforzar la sujeción del mismo al proceso (cfr. art. 180 del C. P. P. ) pero en modo alguno procuran y puede mitigar la conducta disvaliosa de entorpecimiento procesal de un imputado, cuando su comportamiento esta librado, valga la redundancia, a su libre arbitrio. 6. - Si bien la regla es que durante la sustanciación de todo proceso criminal resulta ser la libertad del imputado hasta tanto se destruya su estado de inocencia con una sentencia de condena firme, tal derecho a la libertad puede cercenarse al darse las circunstancias excepcionales que velan por el cumplimiento de los llamados fines procesales, averiguación de la verdad y aplicación efectiva de la ley penal sustantiva, ello con un norte afianzador de la justicia en palabras del preámbulo de nuestra Carta Magna. A su vez entiendo que lo sostenido por la postura mayoritaria en el Fallo plenario: "Díaz Bessone, Ramón Genaro s/recurso de inaplicabilidad de ley" de la Cámara Nacional de Casación Penal es plausible de aplicación al sub lite. En el precedente citado se discutieron las pautas establecidas en los artículos 316 y 317 del C. P. P. N. , que resultan similares a las establecidas en el artículo 148 de nuestro ordenamiento procesal. Se ha dicho que la presunción de fuga derivada de la pena, como las demás establecidas en el artículo 148 citado, son "iuris tantum", porque resulta rebatible por prueba en contrario... arribando a través de indicadores de no fuga y de no entorpecimiento de la investigación, elementos valorativos concretos que permitan tener por desvirtuada tal presunción, que deberá llevar mayor poder de convicción cuanto mayor sea la pena en expectativa. Para que esta presunción carezca de virtualidad deberá resultar indefectiblemente cuestionada, con éxito, pues si no se la controvierte -y desvirtúa por prueba en contrario- la presunción opera plenamente. Por Ello: De conformidad con lo señalado y lo normado por los arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3º -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C. P. P. y 26, 40, 41, y 167 inc. 2º, 3º y 4º en su remisión al artículo 163 inc. 4 del Código Penal; Resuelvo: I. - Denegar, por los fundamentos dados, a Nicolas Mendez la eximición de prisión solicitada en su favor arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3º -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C. P. P. y 26, 40, 41, y 167 inc. 2º, 3º y 4º en su remisión al artículo 163 inc. 4 del Código Penal Notifíquese. II. - Firme que se encuentre lo resuelto, remítase el presente incidente a la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 Departamental para ser agregado a los autos principales. Fdo. Pablo Raele. Juez a cargo". -Sírvasse remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 3º Piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2540 o 4102400 internos 52359/52540. Gonzalo Lopez Seco.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-02-001309-12/00 seguida a NESTOR ARIEL VAN DE RUSTEN por el delito Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil , de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Unica a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Belgrano N° 20 de Costa Azul , la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de septiembre de 2019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Néstor Ariel Van De Rusten y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Dolores...- Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente:"Dolores, 19 de noviembre de 2019 Autos y Vistos:-Atento lo que surge de la notificación de Van De Rusten, Néstor Ariel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Barrionuevo Mónica Adela. Secretaria.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 18/10/2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del SALVATIERRA CRISTIAN LEONEL (DNI 29507466) , domiciliado en calle Río Negro Nro. 6160 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Landeta Jose Maria con domicilio en calle Rawson Nro.

2272 de Mar del Plata. Fecha de presentación en concurso: 23/09/2019. Presentación de verificaciones hasta 27/12/2019 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días 16/03/2020 y 30/04/2020, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, podrán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo: salvatierracrastian28480@gmail.com. Mar del Plata, 07 de noviembre de 2019. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Alaniz Jesus Ricardo s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. Nro. 70.363, el 2 de setiembre de 2019, se ha decretado la Quiebra de JESÚS RICARDO ALANIZ, CUIL 20-18233710-3, con domicilio real en calle Chacabuco N° 3239 de esta ciudad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel, los entreguen a la Síndico Lidia Ángela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, Piso 2°, Oficina 3, de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 3 de diciembre de 2019. Fijase el día 17 de febrero de 2020, para que la Sindicatura presente el informe individual de créditos (art. 35 LCQ) y el día 30 de marzo de 2020, para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Bahía Blanca, de octubre de 2019.- Fdo: Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JOSE ARNALDO BARRIOS, con último domicilio en Denunciado: Calle Avellaneda Nro. 666 Piso PB Dto. C de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4095, que se le sigue por Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1 de noviembre de 2019. //Isidro, 1 de noviembre de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 137 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jose Arnaldo Barrios, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). -Fdo. Dr. Facundo Ocampo Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 1 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nro. 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, formulen oposición en el término de quince días hábiles respecto de la adopción por integración de MILAGROS MELANI CORDOBA, DNI 43.667.494. La Plata, noviembre de 2019.

1° v. nov. 26

## Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES AMANDA LESLIE. Pergamino, noviembre de 2019.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES CARLOS TOMAS y HECKER CELIA ISABEL. Bahía Blanca, de de 2019.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos Secretaría Unica, de la ciudad de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don SANTOS MANUEL PUERTO. Pergamino, de Noviembre de 2019.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CIENFUEGOS ALVARO (DNI 93581833). Azul, Noviembre 12 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA CAROLINA SILIPRANDI. Pergamino, de Noviembre de 2019.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELENA BAZAN y MIGUEL SALOMON. Morón, 15 de noviembre de 2019.

nov. 22 v. nov. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GALLEGOS CARLOS ALBERTO RAMON, DNI 12.201.816, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de noviembre de 2019. Federico Adrian Vicente, Secretario.

nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SEGURA, L.C 3667426.- Balcarce, 13 de agosto de 2015. Adalberto A. Rodriguez, Secretario.

nov. 22 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL ANTONIO PADRON. San Miguel del Monte, noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTA VIRGA. Lobos, 15 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRIZ BLANCA AIDEE. Bahía Blanca, de noviembre de 2019. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2, del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA AZUCENA VERA. San Nicolas, 6 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESSI ERNESTO HORACIO. San Nicolas, 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BUGNER MIGUEL DANIEL. San Nicolás, 2.019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Unica, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL OMAR MARSICO. Dra. Alcira María Alvarez. Juez de Paz Letrado de Lobería. Lobería, 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NIEVE DEL PILAR BUENO y de ROBERTO ENRIQUE NIETO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 14 de Noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ALICIA MUKIEL. Avellaneda, 9 de octubre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORMA LUCIA ESPINOSA, y HECTOR SALVADOR PENNA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ENRIQUE ROLANDO BAENA, y CLARA DORA CEBRIAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LUZ LUJAN. San Miguel del Monte, noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA NEDELSCHEFF. Bahía Blanca, de Noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de PETRONA FUENZALIDA. San Isidro, de noviembre de 2019. Malena Daguerre. Secretaria  
nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARCON OSCAR OCTAVIO. Alberti, noviembre de 2019.  
nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil Y Comercial Nº 2 Secretaría Única de - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA HUGO RICARDO. Lanus, 2019.  
nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ADBON JAIME y MIRTA ELENA VIDEGAIN. Ramallo, 29 de octubre de 2019.  
nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JOSE ALBERTO VAZQUEZ. San Pedro, noviembre de 2019.  
nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELORENZINI DELFOR WILBERTO y CORTI TEODOLINA ANGELA. San Nicolás, noviembre. de 2019. Dr. Marcelo Colombo, Auxiliar Letrado.  
nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HAYDEE FRANCISCA CALVO. La Plata, 20 de noviembre de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.  
nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE LILIAN MEDORI. Bahía Blanca, de Noviembre de 2019.  
nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DONATA SCORDO MESON o MARIA DONATA SCORDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 20 de noviembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria  
nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OMAR ORTEGA URIBE, de de 2019.  
nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora, cita por 30 días a herederos y acreedores de FIDEL VICTORIO LIZARRAGA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Lizarraga Fidel Victorio s/ sucesión ab- intestato". Lomas de Zamora, de Noviembre de 2019.  
nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-17239-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ MANUELA MARIA - DNI F 1014187. Mar del Plata, 13 de Marzo de 2019. María Carolina Acosta. Secretaria Itinerante  
nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR HUGO CABRERA. Bahía Blanca, de Noviembre de 2019. María José Houriet. Auxiliar Letrado  
nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras. del Departamento Judicial de Morón, sita en Almirante Brown intersección Colón, 2° Piso, Sector "C", de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Cigarra Luis, Choren Mercedes, Cigarra Juan Luis y Gonzalez Nieves Ester s/sucesión ab-intestato" (Exp. Nº16147), que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIGARRA JUAN LUIS. Morón, de Noviembre de 2019.  
nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. HEMILSE ZAVALETA. Pergamino de noviembre de 2019.  
nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PAULINO FERNANDEZ. San Nicolás, 2019.  
nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRETO MIGUEL ANGEL para que en el término de treinta días así lo acrediten. Dr. Darío Javier Paro, Secretario.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, a cargo del Dr. Raúl Eduardo García, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña OLIDIA HORTENSIA CATANI y Don OSMAR ANTONIO RUEDA. Ramallo, noviembre de 2.019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA HUGO RICARDO. Lanús de 2019

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESNEIDE RENED ALMADA, SNEIDE RENED ALMADA y/o RENED ESNEIDE ALMADA. San Isidro, de Noviembre de 2019. María Laura Oneto. Secretaria

nov. 25 v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIRTA GUARDIA. Belén de Escobar, 20 de noviembre de 2019. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (cinco) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAVALA RAMON ALBERTO. Morón, de noviembre del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaría única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA SCIOLA. Morón, 14 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NIZZI EDELTA. Junín, 13 de noviembre de 2019. Laura Panizza, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don QUATTROCCHI EDGARDO ALFREDO. Junín, 11 de Noviembre de 2019. Laura J. Panizza. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HECTOR CASTAÑO Campana, 20 de Noviembre de 2019. Francisco Moyano. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial Nro.9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL EDUARDO BLANCO. Morón, Secretaría, de Noviembre de 2019. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado(Ac.3733/14)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA TORRES. Morón, 14 de Noviembre de 2019. Paula Susana Potenza. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMALIA ANGELA PEÑA. Morón, Secretaría, 5 de Noviembre de 2019. Alejandra I. Piccoli. Secretaria (Ac.3733/14)

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 7, secretaría única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ, ALBERTO OSCAR. Morón, 13 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELA FELISA BACCARO y JUAN ANGEL ANTONIO. Junín, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA MABEL SCHIAVI y FERNANDO MAURICIO COULERU. Morón, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DELFOR NESTOR LHOMY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGÜERO OCTAVIO FEDERICO, DNI 16.553.206. Morón, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO LOUSTAUNAU. Gral. San Martín, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELA FERNANDA DOMINGUEZ DNI N° 26.198.090. Moron, 14 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CÉSAR IRIBAS. Gral. San Martín, 20 de Noviembre de 2019. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO SALINAS, NORMA SUSANA SALINAS y JORGE DANIEL ROJAS. Gral. San Martín, 20 de Noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora HAYDEE GUEVARA. General Arenales, de noviembre del año 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CECILIO ORTIZ. Gral. San Martín, 20 de Noviembre de 2019. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ CAMILO SIMEON y CALIVA ARMINDA SARA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de Noviembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman- Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON HAROLDO LOPEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de Noviembre de 2019. Firmado Digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 , Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA PROTZMAN. Gral. San Martín, 21 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Unica, del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO DOMINGO BAIOTTO. Ameghino, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por un día a Herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante ABUD JOSÉ LUIS con DNI: 7.734.648 que lo acredita en autos caratulados "Abud Jose Luis s/ sucesion ab-intestato" Expte N° 68.358. Dolores de Octubre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑERO DORA SUSANA. Coronel Dorrego, 31 de Octubre de 2019. Silvana Carina Cutropia, Secretaria Ad Hoc

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrada de Pinamar, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA INES PORRETTI; bajo apercibimiento. Pinamar, de de 2019. Juan Gerónimo Valenzuela, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADI HANS GUNTER. Coronel Dorrego, 10 de Octubre de 2019. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDREA CELESTE CORNEJO. Coronel Suárez, 14 de Noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA ISABEL GRAFF. Coronel Suárez, 4 de Noviembre de 2019. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX ZÁRATE. Coronel Suárez, 17 de Septiembre de 2019. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MOUSSOU. San Justo, 20 de noviembre de 2019. C. Veronica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUSCH ISIDRO. Puan, 11 de noviembre de 2019. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL GONZALO DE URIARTE. Cnel. Pringles, Noviembre 21 de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ LUIS SCRIBANTTI a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAUJO MARGARITA ANGÉLICA, a tomar intervención y estar a derecho en los autos caratulados Litta Orlando Rogelio - Araujo Margarita Angélica s/ sucesion ab intestato\, (Expte. N° 23851).- San Nicolás, del mes de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO FERNANDEZ. Mercedes, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante OSVALDO ARMANDO CARDULLI, con D.N.I 7.788.043. La Plata, 20 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DIAZ. San Justo, 20 de noviembre de 2019. C. Veronica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO HECTOR SEGOVIA y/o HECTOR DARIO SEGOVIA. San Justo, 20 de noviembre de 2019. C. Veronica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA SANCHEZ. En Roque Pérez, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO RICARDO BEVILACQUA. Lobos, 20 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CHIMENELLA. San Justo, 20 de noviembre de 2019. C. Veronica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BRIZUELA ORLANDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2019. Federico Font, Secretario.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32760-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PORRUA FERNANDO - DNI 13763259. Mar del Plata, 28 de octubre de 2019. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ROSA CALVO. San Isidro, 21 de noviembre de 2019. Carolina B. Ravier. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA CARLOTA CABRAL. San Isidro, 20 de Noviembre de 2019. Carolina B. Ravier.



## Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos "Junquera Oscar Alfonso y otra s/ sucesion ab-intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUNQUERA OSCAR ALFONSO y de doña MARIA CONCEPCION CIMADORO. Mar del Plata, 11 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ADOLFO ALVAREZ. San Isidro, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO BRAHIM. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ELISEO GULINO, DNI 5146265, y ELENA OGNENOVICH u OGNENOVICH, DNI 1353825. Mar del Plata, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGNI LUIS EDUARDO (DNI N° 5.388.589). Mar del Plata, 20 de noviembre de 2019. Gabriela R. L. Martinez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SALERNO JOSE por el plazo de 30 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON ROSSI ENRIQUE CESAR, DNI N° 5.365.263. Benito Juárez, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano n° 141 de la ciudad de Dolores, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don VICENTE HUGO CABALLERO DNI 1.286.320 que se consideren con derecho sobre los bienes dejados del causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dolores 16 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MANSILLA. La Plata, 28 de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B); cita y emplaza por el término de treinta días; a herederos y acreedores de Doña AGUIRRE MARIA INES, Mercedes (B), de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FELISA ESTER MARTINO, DNI 1175575. Bolívar, de Septiembre de 2019. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JUAN GALLARDON. La Plata, 11 de Noviembre de 2019. Dr. Jorge Federico Gross. Secretario

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRIZUELA ANTONIA ROSA. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolivar, cita y emplaza, por el termno de Treinta(30)Dias, a herederos y acreedores de JOSE INOCENCIO DIEZ, DNI. 1.247.385 y DELIA ELALIA LAUTRE, DNI.3.512.328. Bolivar 7 de Noviembre de 2019. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LUIS ORFILIO ALMADA y Sra. ELSA RAQUEL MARTINEZ FERNANDEZ. Olavarría, 20 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante COSME BUCCHINO, con DNI 8.521.556. La Plata, 21 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LONATI DOLINDA OLGA. La Plata, de Noviembre de 2019. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ISABEL NELIDA AGUILAR CAMPUZANO DE PAGELLA o ISABEL NELIDA AGUILAR y Sr. DANTE MARTIN REYMUNDO PAGELLA. Olavarría, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, departamento judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERTOMA JUAN SALVADOR DNI N° 12.013.383 y CERTOMA MADRID EZEQUIEL BAUTISTA. D.N.I.: 44.394.136, para que hagan valer sus derechos sobre los bienes dejados por el referido causante en autos \Certoma Juan Salvador y Otro S/ sucesion ab intestato\ Expte 59.028. Dolores de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DANTE RAUL COLOMBI. Olavarría, 20 de Noviembre de 2019. Juzgado Civil y Comercial N° 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CHRISTIAN ARIEL VILLAMARIN. Olavarría, de Noviembre de 2019. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ESTELA NOEMI ARDINO. Olavarría, de Noviembre de 2019. Susana M. Sallies Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OMAR SEGUNDO SALGADO. Olavarría, de Noviembre de 2019. Susana M. Sallies Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-3951-2011, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALA VICTOR LUIS - DNI 5327444. Mar del Plata, 21 de noviembre de 2019. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLARDOY ELSA MARIA, DNI 5089550. General La Madrid, 20 de Noviembre de 2019. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GODOY FABIANA ANDREA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2019. Federico Font, Secretario.

nov. 26 v. nov. 28

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA BEATRIZ MANGANI - San Isidro, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ALESIO GARCIA. San Isidro, 21 de noviembre de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ANGELA ALVAREZ y/o ANGELA ALVAREZ DE HERNANDO. Olavarría, 21 de Noviembre de 2019. Juzgado Civil y Comercial N° 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza en el sucesorio de CRAUFORD RAMON INOSENICIO a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Morón, noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MUÑOZ y JUAN PEREZ SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 06 de Noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUMBERTO RAMON AGUILAR. Ciudad de Morón, 19 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA MARIA DELLAZANA. Morón, 7 de noviembre de 2019. Cynthia L. Santellan, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO SABATINI. Morón, 7 de noviembre de 2019. Cynthia L. Santellan, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATILDE SANTOIANI. Morón, Secretaría, noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Suárez, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de GLADYS AMANDA GAMIO Y JUAN BRUNO BRUÑINI. Coronel Suárez, de Octubre de 2019. Marcela Andrea Wagner. Secretaria

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto Judicial de Morón -Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICA DEL CARMEN GALVAN. Morón, 21 de noviembre del 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASTRANDREA ADOLFO. Bahía Blanca, 21 de Noviembre de 2019. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUIS EDUARDO PRESA DNI ° 4.987.908 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de octubre de 2019. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANESSA NESTOR HIRTIO. Bahía Blanca, 21 de Noviembre de 2019. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELVAGGIO SALVADOR. Bahía Blanca, de Noviembre de 2019

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Morón, Pdo. de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN COZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PIRRI. San Justo, 21 de noviembre de 2019. C. Veronica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFAZI ROSA MABEL.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA CLARA VERGARA. San Nicolás, 20 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA ELIA ESCOBAR y LINO VALENTIN MUÑOZ, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, 29 de octubre de 2019. Javier Alberto Occhiuzzi. Juez.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARIBOTTI, BLANCA AMABELIA. Gral. San Martín, de Noviembre de 2019. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de MUSSO REINALDO RICARDO Y ADORNO IRENE ANA. Morón, 27 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLLIVER, JORGE GUILLERMO y MARTINELLI, EMA CORA. Gral. San Martín, de Noviembre de 2019. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SEDANO y TERESA CARMEN GARCIA. Morón, 12 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALESIO OSCAR GOMEZ. Morón, Secretaría, de noviembre de 2019. Agustín César Aguerrido,

Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARMORI DOMINGA ELISABET. Quilmes, noviembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WILHELM OLGA BEATRIZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIA ELENA GOLENIOWSKI y ERNESTO OTERO. Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR QUIROGA. Brandsen, 21 de noviembre de 2019. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERLO ALFREDO CEFERINO. La Plata, Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CICCARELLI, D.N.I 94.400.114. Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA DE LAS MERCEDES VILLARRICA. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO HIPOLITO BELLIDO y LIDIA FRANCISCA RABALLO. Morón, 20 de noviembre de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARUSO ALFREDO. Lomas de Zamora, 07 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SCROSOPPI. San Isidro, 21 de noviembre de 2019. Carolina B. Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA ANGILLETTA y DOMINGO RESTAGNO. Quilmes, noviembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Dde Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA ALEJANDRA DE BENEDETTI. Morón, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Peron Intersección Larroque, de Banfield, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco Juez, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMBRIA ANTONIO OSMAR. 14 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELVIRA SITTNER y JUAN GOMEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUPERTA AURELIA DIAZ. Quilmes, noviembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Campanaro Francisca S/ Sucesion Abintestato" (Expte. N° 41610-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPANARO FRANCISCA. San Justo, 20 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ROMCZYK. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TIDE IRMA ELSA para que

dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 15 de Noviembre de 2019. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA SANTORO. Lomas de Zamora, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ ANA MARIA. Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO FAUSTO. San Justo, noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA DIANA BERNET. Quilmes, noviembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUDITH MARIA JOSE RICCIO. Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HORACIO RUIBER. San Isidro, noviembre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NASSO CARLOS MIGUEL. Quilmes, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA BIERWERT y POLICARPO MARIO NUÑEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2019. Nicolás A. Alvarez Mattelig, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA LUJAN TIRABASSI. San Isidro, noviembre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de Valeria Fernanda Sacaba, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO MARIO ENRIQUE a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Altamirano Mario Enrique s/ sucesion ab-intestato", (Expte. Nº 42046-2019). Moron, noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAMÓN LOPEZ. San Isidro, noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI AUÑON. San Isidro, noviembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CRISTINA HUGHES. San Isidro, noviembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria unica a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAN NICOLAS LUISA FRANCISCA. Morón, 19 de noviembre de 2019. Dra. Verónica Cecilia Fernández, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO LEOPOLDO NAVARRETE. General San Martín, de noviembre de 2019. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAURO DEL CORAZÓN DE JESÚS MALDONADO. Brandsen, 21 de Noviembre de 2019. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUAREZ GARCIA JOSE por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2019. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR PERRONE. Gral. San Martín, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos acreedores de MARIA ROSARIO COLLAR. Claudio H. Fedde. Juez. Gral. San Martín, 29 de Octubre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO DJIVELEKIAN, MARIA ALICIA PACE y MARIA CRISTINA DJIVELEKIAN. San Isidro, noviembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY ELIDA BALLESI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 21 de noviembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO DOMINGO TEJEDA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 21 de noviembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA LORENZO. Lomas de Zamora, octubre del año 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CATALINA IZAGUIRRE. Bahía Blanca, 21 de Noviembre de 2019. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32996-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ GRACIELA MATILDE - DNI 13763827. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2019. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELVIRA SITTNER y JUAN GOMEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIRENA SEBASTIAN. Coronel Dorrego, 11 de Noviembre de 2019. Liliana Amali Fadel. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCOLI CARLOS MODESTO. Coronel Dorrego, 08 de Octubre de 2019. Liliana Amalí Fadel. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMA MARTA MIMICA KAAMENZ por el término de 30 días. San Isidro, 21 de noviembre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERRAZQUIN NÉSTOR LELIO Y CREDEDIO ELCIRA EMMA. Coronel Dorrego, 08 de Noviembre de 2.019. Liliana Amalí Fadel. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MARIO ANTONIO ARCA. La Plata, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO GARCIA y DOLORES GARRIDO. Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ZULEMA HAYDEE MOLTRAZIO. La Plata, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELSA ESMERALDA ENGELS. San Isidro, noviembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INCATASCIATO, HUMBERTO OSCAR. Lomas de Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ MARIA ESTER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 15 de noviembre de 2019. Fdo. Diana Ivone Español, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIA NELLY PRENDEZ. San Isidro, noviembre de 2019. Reynaldo L. Mionis Courvoisier, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERI AMADO DUARTE RIVERO. Quilmes, noviembre de 2019. Luciano Miguel Quacquarini, Auxiliar Letrado.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNILDA ROSA VENTURINO. La Plata, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO RUBINI. La Plata, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUNEZ SANTA AURORA. La Plata, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria unica a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSSI ROBERTO OSCAR. Morón, 19 de noviembre de 2019. Dra. Verónica Cecilia Fernández, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MOLINA y FERMINA BERNARDA ESPINDOLA. San Justo, 21 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS ORIBE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BORRAGEIROS REY y ASCENSION VILAS NUÑEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIAL JOSE ALBERTO y VARELA NORMA ISABEL. Lomas de zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SILVERO y CLAUDIA BEATRIZ LUJAN. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL VIVIANA FERNANDEZ. Belén de Escobar, 21 de noviembre de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA ALICIA MONTIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDGARDO GUAGLIARDO. Bahía Blanca, de noviembre de 2019. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANIEL GOMEZ VEGA. Bahía Blanca, 21 Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial n\* 2 Secretaría Unica de Bahia Blanca, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de DON EDUARDO JESÚS FREIJE. Bahia Blanca, 20 de Noviembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO MANUEL GARCÍA y EDITH MABEL SCAGLIA OHACO. Cnel. Pringles, Noviembre 21 de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ROSA CORONEL. Quilmes 14 de noviembre 2019. Diana Ivone Español, Jueza.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDEZ IRINEO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, Noviembre de 2019. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA MARTINEZ. Quilmes, noviembre de 2019. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA JUANA REZZANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LASA JOSE ANTONIO y SILVA ANELIS ISOLINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 21 de noviembre de 2019. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial n° 12, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERREYRA ANGEL FEDERICO. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ALEJANDRO VIDAL. San Isidro, 20 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER GUERRERA y/o SAVERIO GUERRERA. Quilmes, 15 de noviembre de 2019. Yamila Migone Labajos, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA GARCIA ANA JOSEFA. Quilmes, 29 de octubre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MYLDRE LILIAM GENNARO y ALFREDO OMAR OPORTO. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA GRANEROS. San Isidro, 21 de noviembre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAUDIO SEPTIMIO. Quilmes, 1 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRA LAJMANOVICH, D.N.I. 5.063.744. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RIQUELME PERALTA, D.N.I. 93.455.151. Quilmes, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID HERNAN SAPATTA. San Isidro, 21 de noviembre de 2019. Carolina B. Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de QUATROMANO ALCIDES NORBERTO. Avellaneda, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DE LA ROSA ALICIA AMANDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, Piso 3° de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORINA ESTHER MAYER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 21 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CATALINO GAUNA. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a



herederos y acreedores de CALVO VIGO MARIA AMERICA. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OLGA VENTURA. Lomas de Zamora, noviembre de 2019. Nicolás A. Alvarez Mattelig, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TREZZA LUCIA. San Justo, 21 de noviembre de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTILLA HUGO HORACIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 21 de Noviembre de 2019. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA MATEOS. Quilmes, 8 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JUAN RINGELSTEIN. San Isidro, 20 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOZADA HECTOR DANIEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 21 de Noviembre de 2019. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2 de Avellaneda, cita y emplaza por un día (1) a los herederos y acreedores de SAUL PASCUAL LUÑANSKY E HILDA COMAR. Avellaneda, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALDEÑO RAIMUNDO HERACLIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 21 de Noviembre de 2019. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE MARIA MILBRANDT, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art.2340 segundo párr.C.C.y C). Gral. San Martín, 20 de Noviembre de 2019. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO DABORMIDA. San Isidro, 6 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la doctora Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6° de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ramirez Silvia Esther y Bauza Ismael Alberto Jesus s/ sucesion ab- intestato" (Expte. N° 65845- SM 4891/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL ALBERTO JESUS BAUZA. San Martín, 19 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAL MARIA INES. San Isidro, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO RUIZ. General San Martín, 20 de Noviembre de 2019. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR MARO y SARA YOLANDA CABRERA. San Isidro, 7 de noviembre de 2019. Dra. Yanina Vanessa Moscova, Auxiliar Letrada Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SISTER BELKIS DORA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 21 de Noviembre de 2019. Gabriel Luis Andrada. Abogado-secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELENA JOPP. Quilmes, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUBIRAIN RUBEN ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 21 de Noviembre de 2019. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEROMANA CLAUDIA CUELLO. Quilmes, 14 de junio de 2019. Andrea Fabiana Baloiira, Auxiliar Letrada.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANSILLA JACINTA y TORRES FANCISCO ARMANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 21 de Noviembre de 2019. Gabriel Luis Andrada. Abogado-secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO PAEZ. Quilmes, 14 de junio de 2019. Andrea Fabiana Baloiira, Auxiliar Letrada.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MACIAS MARTA OFELIA y MIRONE NORBERTO ANDRES para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 21 de Noviembre de 2019. Gabriel Luis Andrada. Abogado-secretario

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERSICO, FILOMENA MARIA CARMEN. Quilmes, 12 de noviembre de 2019. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ADAN EUGENIO ZABALA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. María Silvana Dattoli. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RUFINO GONZALEZ. Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2018. Dra. Viviana Verterano, Abogada-Secretaria.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GAMERO ROBERTO (LE 7575257). Azul, de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña OFELIA CARMEN REBOLINO, DNI N°3.844.992 , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 13 de noviembre de 2019. Sebastián M. Sarde. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JUANA CEFERINA (LC 3810370). Azul, Noviembre 11 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ROBERTO ANTONIO CISNEROS, DNI. 5.243.974. Tapalqué, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento Judicial Lomas de Zamora, el cual se encuentra vacante; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de EDUARDO ANGEL CALABRESE, número de expediente 76784, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, noviembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colòn, Depto. Judicial de Pergamino, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA NILDA ADVINCULO. Colon, B.A., de noviembre de 2019. Secretaria juzgado de paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Depto. Judicial de Pergamino, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SANTIAGO UNGARETTI. Colon, B.A., de noviembre de 2019.

Secretaría juzgado de paz.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 , Secretaria única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos en autos NELIDA JOSEFA MASSONI S/ Sucesión Ab-Intestato. Pergamino 4 de Noviembre de 2019. María Clara Parodi, Secretaria.

nov. 26 v. nov. 28